



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

18 DE FEBRERO DE 2020

**SUMARIO:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMAS</b>
I	VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO DOCTOR VICENTE ROCAFUERTE AL MÉRITO DEPORTIVO AL CLUB DEPORTIVO DELFÍN SPORTING CLUB, AL SUBTENIENTE JOSEPH CORNELIO MORALES TORRES Y A LA CINEASTA VERÓNICA HARO ABRIL.
VI	PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE EXHORTA AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO LENÍN MORENO GARCÉS, EMITA EL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.
VII	INFORME NO VINCULANTE A LA OBJECCIÓN PARCIAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN.
VIII	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.
	ANEXOS.

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMAS</b>	<b>PÁGINAS</b>
<b>I</b>	<b>Verificación del cuórum.</b> -----	1
<b>II</b>	<b>Instalación de la Sesión.</b> -----	1
<b>III</b>	<b>Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.</b>	1
	Solicitudes de cambio del Orden del Día:	
	Proyecto de Resolución de Reconocimiento a la confraternidad de médicos del Cenepa por sus servicios relevantes para el país durante el conflicto armado de 1995.-----	2
	Intervención de la asambleísta:	
	Montaño Valencia Mae.-----	3
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobada).-----	5
<b>IV</b>	<b>Himno Nacional de la República del Ecuador.</b> -----	5
<b>V</b>	<b>Entrega de reconocimientos legislativos Doctor Vicente Rocafuerte el Mérito Deportivo al club deportivo Delfin Sporting Club, al subteniente Joseph Cornelio Morales Torres y a la cineasta Verónica Haro Abril.</b> -----	6
	Condecoración al subteniente Joseph Cornelio Morales Torres.-----	6
	Intervenciones:	
	Carrión Moreno César.-----	6



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

Lectura del Acuerdo Legislativo.-----	8
Morales Torres Joseph Cornelio.-----	8
Asume la dirección de la Sesión la asambleísta Rina Campain Brambilla, cuarta vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	9
Condecoración a la cineasta Verónica Haro Abril.-----	9
Villalva Miranda Lira.-----	10
Reasume la dirección de la Sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	11
Transcripción del audio de un video proyectado.-----	12
Haro Abril Verónica.-----	13
Condecoración al club deportivo Delfin Sporting Club.-----	14
Bergmann Reyna Carlos.-----	15
Lectura del Acuerdo Legislativo.-----	16
Delgado Vélez José.-----	17
<b>VI Proyecto de Resolución que exhorta al presidente Constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenin Moreno Garcés, emita el reglamento a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.-----</b>	<b>22</b>
Intervenciones de los asambleístas:	
Cerda Miranda Gabriela.-----	22,52
Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepresi- dente de la Asamblea Nacional.-----	23

7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

Soliz Carrión Doris.-----	26
Alarcón Guillin Fredy.-----	27
Andrade Villaprado Lisseth.-----	29
Puanchir Payashña Tito.-----	31
Peñañiel Izquierdo Eddy.-----	33
Zambrano Chacha Alberto.-----	36
Yépez Martínez Héctor.-----	38
Velín Cortés Juan Pablo.-----	39
Tello Benalcázar Raúl.-----	42
Peña Ontaneda Elio.-----	44
Moreno Guerrero Henry.-----	48
Reasume la dirección de la Sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	51
Collahuazo Pilco Rodrigo.-----	51
Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. (Aprobado).-----	54
<b>VII Informe no vinculante a la Objeción Parcial del presidente de la República al Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación.-----</b>	<b>55</b>
Intervenciones de los asambleístas:	
Albornoz Vintimilla Esteban.-----	55,61,97
Votación de la moción para aprobar la lectura de las conclusiones recomendaciones del informe.-----	55
Lectura del informe en su parte de conclusiones y recomendaciones.-----	56
Celi Santos Guillermo.-----	70
Rohón Hervas César.-----	75
Asume la dirección de la Sesión el asambleísta	7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	75
Burbano Montenegro Fernando.-----	77
Espinosa Andrade Augusto.-----	80
Castanier Jaramillo Homero.-----	84
Cuesta Orellana Lourdes.-----	85
El señor Presidente suspende y reinstala la sesión.-----	89
Reasume la dirección de la Sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	89
Alarcón Guillín Fredy.-----	89
Collahuazo Pilco Rodrigo.-----	92
Cevallos Guevara Marcela.-----	96
Votación de la moción número uno, respecto a la forma de votación. (Aprobada).-----	104
Votación de la moción número dos del bloque de ratificaciones. Trámite 397884. (Aprobada).-----	104
Votación de la moción número tres del bloque de allanamiento. Trámite 397884. (Aprobado).-	105
<b>VIII Suspensión de la Sesión.-----</b>	<b>106</b>

1  
2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

**ANEXOS:**

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Solicitudes de modificación del Orden del Día.**
  - 2.1. **Oficio número 282-2020-MMV-AN, con fecha 17 de febrero de 2020, suscrito por la asambleísta Mae Montaña Valencia, en el que consta un Proyecto de Resolución de reconocimiento a la Confraternidad de Médicos del Cenepa por sus servicios relevantes para el país durante el conflicto armado de 1995.**
3. **Proyecto de Resolución que exhorta al presidente constitucional de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, emita el reglamento a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.**
  - 3.1. **Oficio número 015-GPCM-AN-2020, con fecha 14 de febrero de 2020, suscrito por la asambleísta Gabriela Cerda, en el que se incluye el Proyecto de Resolución.**
4. **Objeción parcial del presidente de la República al Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación.**
  - 4.1. **Oficio número AN-PCEPDEPM-2020-027-OF, con fecha 13 de febrero de 2020, suscrito por el asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en el que se incluye el informe no vinculante.**
4. **Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Listado de asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
6. **Votación electrónica.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cinco minutos del día dieciocho de febrero de dos mil veinte, se instala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo. -----

En la Secretaría actúa el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, vamos a dar inicio a la Sesión. Por favor, señor Secretario, sírvase verificar el cuórum respectivo. -----

**I**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría. Gracias. Informo, señor Presidente, que se encuentran presentes ochenta y nueve asambleístas en la Sala. Contamos con el cuórum reglamentario.-----

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, se instala la Sesión. Por favor, dé lectura a la Convocatoria del día de hoy. -----

**III**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

señor Presidente: “Convocatoria. Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleísta a la Sesión No. 658 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 18 de febrero del 2020 a las 09h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día. 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Entrega de reconocimientos legislativos Doctor Vicente Rocafuerte al Mérito Deportivo al club deportivo Delfín Sporting Club, al subteniente Joseph Cornelio Morales Torres y a la cineasta Verónica Haro Abril. 3. Proyecto de Resolución que exhorta al Presidente Constitucional de la República de Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés, emita el reglamento a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. 4. Informe no vinculante a la objeción parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación”. Hasta aquí, el texto de la Convocatoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Por favor informe si existen solicitudes de cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, existe una petición de cambio de Orden del Día, la misma que me permito dar lectura: “Quito, 17 de octubre de 2020. Oficio No. 282-2020-MMV-AN. Señor ingeniero César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: En mi calidad de Asambleísta, de conformidad con el inciso segundo el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito un cambio del Orden del





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

Día propuesto para la Sesión 658 del Pleno de la Asamblea Nacional, que se llevará a cabo el día martes 18 de 2020 a las 09h30. Con la inclusión del siguiente punto: Proyecto de Resolución de reconocimiento a la Confraternidad de Médicos del Cenepa por sus servicios relevantes para el país durante el conflicto armado de 1995. Con sentimientos de consideración, suscribe la ingeniera Mae Montaña Valencia, asambleísta Nacional". Hasta aquí el texto de la comunicación, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra asambleísta Mae Montaña. -----

---

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Gracias, señor Presidente, colegas asambleístas, invitados especiales y mi saludo cordial y especial para un grupo de médicos queridos y respetados que conforman la Confraternidad Médicos del Cenepa y a los futuros médicos, estudiantes de la Universidad Central que les acompañan, viendo con agrado que la mayoría son mujeres. Bienvenidos. Enero de mil novecientos noventa y cinco, son veinticinco años de la gloriosa hazaña de los soldados ecuatorianos, veinticinco años de la Guerra del Cenepa, el conflicto armado entre Ecuador y Perú. Cuando nuestros soldados dieron lecciones de patriotismo, de valentía, de heroísmo y nos hicieron sentir verdaderamente orgullosos de ser ecuatorianos, porque nos demostraron cómo se defiende la soberanía, cómo se defienden los intereses de la patria, cuando nos enseñaron que unidos los ecuatorianos somos mucho más fuertes y que podemos conseguir grandes metas, grandes objetivos, de eso se trata la Guerra del Cenepa. Y hemos rendido homenaje a todos ellos, algunos considerados héroes de la patria ahora, pero nos falta reconocer y recoger en la historia a un grupo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

ecuatorianos que, dejando la comodidad de sus hogares y demostrando que los funcionarios públicos deben ser más que eso, servidores de la patria, se fueron también a la guerra, de ellos no hemos hablado y ellos no han sido incluidos en la página de la historia. Estamos hablando de esos ecuatorianos que, armados con su bisturí, fueron para salvar vidas, eso, lo que ellos saben hacer, salvar vidas aun a costa de la suya. Yo quiero ser esta mañana la voz de esos médicos, de esos trabajadores de la salud, que como funcionarios públicos se fueron a la Guerra. Lo que quieren este grupo de ecuatorianos valientes es que esta Asamblea, que los representa, este recinto de la democracia les ofrezca ese reconocimiento que la historia les ha negado. De eso se trata, colegas assembleístas esta Resolución, este pedido de cambio del Orden del Día. Despertar la sensibilidad de ustedes y el sentimiento humano de quienes no están escuchando también este pedido. Seguramente, contaré con el voto de todos ustedes, con quienes están interesados en conocer un capítulo de la historia y de quienes no están tan interesados en conocer esa parte importante de la historia. Señor Presidente, colegas assembleístas, dejo en las manos de ustedes este cambio del Orden del Día y le pido de manera especial, señor Presidente, que ojalá, considerando que ellos han venido incentivados y motivados a escuchar en este Pleno, en esta mañana, sean incluidos en el Orden del Día y sea analizado, sea estudiado este cambio del Orden del Día y que en lo posible se consiga, o usted permita, que en comisión general recibamos en esta parte, porque mis palabras quedan muy cortas, para el testimonio que ellos traen para nosotros, que sea recibido el doctor Patricio Espinosa, en representación de la Confraternidad, para que con sus palabras empiecen a contarnos una pequeña parte de su testimonio y de su historia. Lo dejo en sus manos, señor Presidente, y dejo en la decisión de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

ustedes, colegas asambleístas. Que viva la patria y recuerden esa consigna que creo que es hora de recordarla porque nos puede servir mucho, esa con las cuales nuestras tropas sometieron a las tropas peruanas, ni un paso atrás, recordando también al presidente de ese entonces, Sixto Durán Ballén. Muchas gracias, colegas asambleístas. Y ni un paso atrás. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, señor Presidente, procedo a tomar votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con noventa y cuatro asambleístas presentes en el Sala. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día propuesto por la asambleísta Mae Montaña. Señor operador, presente resultados. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con noventa y cuatro votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día propuesto por la asambleísta Mae Montaña. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Colocar este punto en el orden siguiente de la Sesión del día de hoy. Primer punto del Orden del Día, por favor. -----

**IV**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

Presidente: "Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiete punto, señor Secretario. -----

**V**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "2. Entrega de reconocimientos legislativos Doctor Vicente Rocafuerte al Mérito Deportivo al club deportivo Delfin Sporting Club, al subteniente Joseph Cornelio Morales Torres y a la cineasta Verónica Haro Abril". Iniciaremos el reconocimiento con el subteniente Joseph Cornelio Morales Torres. Señores de Protocolo, pedimos comedidamente nos ayuden con el ingreso del subteniente Joseph Cornelio Morales Torres y sus familiares. Al señor asambleísta Carrión, al podio, para efectos de que tome la palabra para el reconocimiento. A continuación escucharemos la intervención del señor asambleísta César Carrión.-----

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, señoras y señores asambleístas, señor subteniente de la Policía Nacional del Ecuador, Joseph Cornelio Morales Torres, familiares que lo acompañan, delegaciones de las unidades de la Policía Nacional presentes, ciudadanía que se ha dado cita en esta mañana, señores representantes de los medios de comunicación, conciudadanos. En esta mañana, todos los ecuatorianos, excepto aquellos que delinquen, debemos sentirnos orgullosos del señor subteniente de Policía Joseph



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

Morales Torres, quien ha demostrado a la ciudadanía que, a pesar de haber estado en su día de descanso el primero de febrero del presente año, mientras circulaba por la Avenida Naciones Unidas y Amazonas de esta ciudad, al ver la huida de un sujeto que había realizado varios disparos en contra de una persona indefensa, el subteniente tomó la decisión sin reparo alguno y decidió perseguirlo logrando la aprensión del autor de ese vil asesinato. Me siento emocionado al saber que ese espíritu y vocación profesional se mantiene vivo, frente a los obstáculos que tiene que sortear en el desempeño de su profesión. Es imperativo que el ciudadano, en este caso el funcionario encargado de hacer cumplir la ley, tenga todas las garantías necesarias para cumplir su misión en cualquier tiempo. Miles de policías a lo largo de la historia han ofrendado sus vidas en el desempeño de sus funciones, para defender inclusive las fronteras de nuestra patria, desde la guerra del cuarenta y uno. Después de ese acuerdo de la Guerra del 41, los dos gobiernos acordaron mantener alejados a las fuerzas militares de sus países a diez kilómetros de distancia de la línea de frontera. Y quien la cuida es la Policía, en caso de conflicto son los primeros que reciben las balas. Este acto heroico merece el reconocimiento de todo el pueblo ecuatoriano, de sus compañeros, de sus autoridades y en este momento de los señores asambleístas, este reconocimiento quedó plasmado, el Consejo de Administración Legislativa, CAL, quienes han resuelto otorgarle la Condecoración al Mérito Doctor Vicente Rocafuerte, por su importante manera de actuar en un caso conmovedor. Cada uno de nosotros busquemos mejores decisiones para apoyar y fortalecer a la institución policial, que les ha dado la oportunidad para servir a la patria, a su población y por la seguridad de todos. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, solicito, con su autorización, nos pongamos de pie y expresemos nuestra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

felicitación con un fuerte aplauso para el señor subteniente de Policía Joseph Cornelio Morales Torres. Señoras y señores. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señor Presidente, procedo a dar lectura a la parte resolutive del Acuerdo correspondiente. "Reconocer la valía y labor del señor subteniente de Policía Joseph Cornelio Morales Torres por su excepcional vocación y disposición de servicio, otorgar la Condecoración Asamblea Nacional de la República del Ecuador Doctor Vicente Rocafuerte al Mérito Social, que será entregado en acto especial programado para el efecto. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicado en el Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veinte. Suscribe el ingeniero César Litardo Caicedo. Presidente". A continuación se procede con la entrega de la Condecoración y Acuerdo al señor subteniente Joseph Cornelio Morales Torres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE IMPONE LA CONDECORACIÓN Y EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR CARRIÓN ENTREGA EL ACUERDO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. A continuación escucharemos la intervención del señor subteniente Joseph Cornelio Morales Torres. -----

INTERVENCIÓN DEL SUBTENIENTE JOSEPH CORNELIO MORALES TORRES. Yo, subteniente de Policía, juro por Dios y esta bandera respetar la Constitución, las leyes de la República, proteger y defender la sociedad ecuatoriana. Ese es parte del juramento institucional que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

realiza un señor oficial de Policía, un señor policía nacional. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, señores asambleístas, muy buenos días. Tengo el altísimo honor de dirigirme a ustedes y hacerles llegar el fervoroso saludo de un policía nacional, que tan solo ha realizado lo que prometió ante sus padres, ante la institución y ante la nación, y ustedes como representantes me honran hoy con esta Condecoración. Los policías día a día trasladamos nuestro ser, nuestra alma, a nuestro trabajo por este juramento. Tal vez arriesgamos nuestras vidas día a día, tal vez dejemos a nuestras familias a un lado, pero siempre por velar y proteger la sociedad ecuatoriana. Reitero mi más sincero agradecimiento por esta Condecoración y es meritorio decir que todos los policías nacionales nos sentimos orgullosos por esto. De igual forma agradecer a mi coronel en servicio pasivo César Carrión por impulsar esta Condecoración y a todos ustedes por aceptarla. Tan solo la voz de este subteniente de Policía recae sobre ustedes para decirles, señores asambleístas, que nunca dejaremos en impunidad ningún caso y que siempre velaremos por cada uno de ustedes. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Informo, señor Presidente, que a continuación procedemos con la entrega del reconocimiento a la cineasta Verónica Haro Abril. Pedimos por favor a los señores de Protocolo faciliten el ingreso de la señorita cineasta, lo propio a sus familiares y de las señoras protagonistas, por favor. Se pide la presencia de la asambleísta Lira Villalva al pódium por favor para efectuar el reconocimiento. Escucharemos la intervención de la señorita asambleísta Lira Villalva. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA RINA *R*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

CAMPAIN BRAMBILLA, CUARTA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TREINTA Y CUATRO MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Buenos días a todos, señores y señoras asambleístas, señor Presidente de la Asamblea Nacional, señores vicepresidentes, señores miembros del Consejo de Administración Legislativa, compañeros todos, pueblo ecuatoriano que nos ve y nos escucha y sigue pendiente esta Sesión de la Asamblea Nacional. Quiero expresar en primer orden mi saludo y la bienvenida más fraterna a mis hermanos, a mis coterráneos, a este grupo de pillareños que están poniendo en alto el nombre de nuestro terruño hoy nuevamente. Bienvenidos ustedes, bienvenida Verónica Haro Abril, bienvenidas la protagonistas de uno de los documentales más tiernos que ustedes pueden ver y que es desde luego un documental ecuatoriano. Bienvenido, señor alcalde del cantón Santiago de Pillaro; bienvenidos a sus familiares, a todo el entorno, a toda la comunidad que expectante, que alegre está atrás de todo este proceso que ha constituido la construcción de este filme, de este documental que ahora está en las carteleras de todos los cines nacionales. Un saludo a todos aquellos que en las barras altas con su apoyo moral y con su abrazo han permitido que este sueño se cristalice. Siento orgullo de verles aquí y de ver a Verónica, permitir que se vea a través de ella, precisamente se vea todo lo grandioso que es nuestro pueblo, todo lo grandiosas que son nuestras mujeres, nuestros ancianos. Hoy la Asamblea Nacional ha convocado a esta noble mujer de apenas treinta y cinco años, que ha destacado en el área del cine para reconocer sus capacidades, pero, sobre todo, esa sensibilidad que ha tenido de llevar a escena la realidad cotidiana de





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

nuestros ancianos, la realidad cotidiana de nuestros campesinos, lo que veremos en el futuro, lo que vemos en el presente, vernos reflejados en un video que antes pensábamos solo podía venir de otros países y que ahora se puede hacer en el nuestro. Enhorabuena por el cine ecuatoriano, enhorabuena por el talento de nuestras mujeres, de nuestros hombres, de nuestro jóvenes. Que este reconocimiento que el día de hoy hace la Asamblea Nacional, a través de Verónica Haro Abril, se sienta para todos aquellos jóvenes que deciden romper esquemas y salir adelante y dejar en alto como ya he dicho el nombre de sus territorios, de sus familias y sobre todo resaltar lo inmensamente grandiosos que somos los ecuatorianos y las ecuatorianas. El mejor homenaje que podemos darles a aquellos cineastas, a aquellos artistas ecuatorianos es que apoyemos el producto de sus manos, de sus mentes y de sus corazones... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TREINTA Y SEIS MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. ... Que vayamos al cine, que vayan ustedes, que lleven a sus familias, que ayuden en sus provincias a que esto pueda difundirse en la magnitud que requiere. Orgullosa como estoy y como me siento de donde provengo y de quienes tengo por hermanos, hoy me congratulo en haber sido la portavoz de la Asamblea Nacional para poder reconocer la valiosa trayectoria de una mujer sencilla como somos los pillareños, humilde pero grande de corazón y de sueños. Bienvenida, Verónica Haro Abril y bienvenidas las mujeres, las abuelas de Plazuela, que aquí están, para reflejar que no se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

necesita ser actriz para ser un gran protagonista en la historia del país. Muchas a todos y a todas. A continuación, ustedes van a ver el tráiler de la película, precisamente Cuando Ellos se Fueron, de la que estamos hablando y por lo que estamos reconociendo a nuestra amiga Verónica Haro Abril, sin dejar de destacar que no ha sido su única producción, ella ya tiene un gran camino recorrido, pero este esperamos sea uno de sus productos estrellas, que sigan habiendo más triunfos para ella y el cine ecuatoriano. Gracias. -----

PROYECCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Papa. Todo va pasando, ...los recuerdos. Nada más. ... Yo vivía triste, sumida entre sombras, sin pensar siquiera que existe la vida, pero me ha llegado a mí este momento y a la edad que tengo te vengo a cantar. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Procedo a dar lectura de la parte resolutive al Acuerdo correspondiente: "Acuerdo: Exaltar la valía del trabajo de la licenciada Verónica Haro Abril, ponderando su mensaje expresivo imbuido de creatividad y singular pasión por el arte y la cultura. Dado suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dieciocho días del mes de febrero 2020, suscribe el ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente". A continuación, procederemos con la entrega del Acuerdo a la cineasta Verónica Haro Abril. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Finalmente, informo, señor Presidente, que escucharemos la intervención de la cineasta Verónica Haro Abril. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

EL SEÑOR PRESIDENTE Y LA ASAMBLEÍSTA LIRA VILLALVA MIRANDA HACEN LA ENTREGA DEL ACUERDO LEGISLATIVO. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORITA VERÓNICA HARO ABRIL, CINEASTA. Ingeniero César Litardo, Presidente de la Asamblea, señor Vicepresidente de la Asamblea, asambleísta Lira Villalba, todos los vocales del CAL, honorables asambleístas en general, público presente. De mi parte, agradecerles por este día, empiezo dándole las gracias a Dios por haberme regalado esta idea, por haberme permitido filmarla y ahora estrenarla. De verdad estoy muy emocionada, les agradezco por este espacio que en realidad, más allá del reconocimiento para mí, es un reconocimiento para el cine ecuatoriano. Les agradezco porque hace unos meses nosotros como gremio cinematográfico estábamos allá afuera, con todo el gremio pidiéndoles que no se veten varias leyes, que como cineastas, como realizadores audiovisuales, nos apoyen y les doy infinitas gracias en nombre de todas las personas que hacemos cine y audiovisual por haber escuchado nuestras voces y por habernos dado esta posibilidad de seguir adelante en este sueño que tanto nos apasiona y que tanto amamos. Esta es una película que se ha hecho gracias, obviamente, a la bendición de Dios, al apoyo de mis bellas protagonistas que están acá, de sus familias, de mi familia, de nuestros amigos, de las empresas que han confiado, de las entidades además que han confiado en este proyecto también y sobre todo del Ecuador que ha sido el escenario clave de esta película, sin el Ecuador detrás esto no hubiese sido posible, es la inspiración que ha llevado adelante este proyecto. Yo les debo contar que esta película se estrenó mundialmente en Suiza el año pasado en el festival Visions du Réel y, a partir de ese festival, de esa premiere mundial que tuvimos, se ha exhibido ya en nueve espacios más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

internacionalmente y nacionalmente y este año vamos a estar entre otros espacios, dos en Europa y uno en Chile representando nuevamente al país, mostrándole que en Ecuador se hacen las cosas con excelencia, que en Ecuador se hacen las cosas con mucho detalle, con mucho corazón, con mucho cariño. La gente que ha visto esta película de verdad que ha sembrado en ellos, no ha importado si el público ha sido público europeo, público estadounidense, público sudamericano, todos han conectado con sus familias, han visto un Ecuador verdadero, un Ecuador honesto, un Ecuador hermoso y es lo que nos hemos esforzado. Son siete años que me ha tomado hacer este proyecto, este proyecto empezó en el año dos mil trece y se cierra en este año en salas de cine y va a seguir recorriendo, si Dios lo permite, en festivales fuera del país. Estoy muy honrada de estar acá, estoy muy agradecida de parte de todas las familias de Plazuela, este lugar hermoso que está ubicado en Pillaro, en Tungurahua. Les doy las gracias y les invito a que cada uno de ustedes nos acompañe a las salas de cine a ver esta película, que una vez que la vean la recomienden seguramente y sobre todo que sigan, por favor, valorando la importancia de la cultura, la importancia del cine, la importancia de cada uno de los cineastas, porque cada cineasta, detrás de cada cineasta, hay una bella historia por contarse y les doy las gracias por eso, porque nos permiten ser voceros de este hermoso país que nos representa. Muchísimas gracias a todos. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señor Presidente, a continuación procederemos con la entrega del reconocimiento al club deportivo Delfín Sporting Club. Señores de Protocolo, pedimos comedidamente se sirvan facilitar el ingreso de los señores directivos, jugadores y cuerpo técnico del club deportivo Delfín. El asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

Carlos Bergmann, al podio para efectos de efectuar al reconocimiento en referencia. A continuación escucharemos la intervención del señor asambleísta Carlos Bergmann. -----

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS. Señor Presidente, compañeros legisladores. Antes de iniciar mi intervención, quiero solicitar de una manera muy respetuosa, el fútbol ecuatoriano está de luto, acabaron de fallecer ocho aficionados del club Barcelona Sporting Club que fueron a alentar a su equipo en el vecino país del Perú, como también el fallecimiento del presidente del Club Deportivo Quevedo de la provincia de Los Ríos, por lo tanto solicitó de manera respetuosa, señor Presidente, un minuto de silencio en nombre de la familia del fútbol ecuatoriano. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Un minuto de silencio, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. Gracias. -----

TRANSCURRE UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LOS AFICIONADOS DEL CLUB BARCELONA SPORTING CLUB FALLECIDOS EN UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN PERÚ Y DEL PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO QUEVEDO. -----

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS. Ingeniero César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional, señor Vicepresidente, señores miembros del Consejo de Administración Legislativa, compañeras y compañeros legisladores de la patria. El día de hoy, la Asamblea Nacional rinde homenaje al Delfín Sporting Club en su calidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

de campeón del fútbol ecuatoriano en el año dos mil diecinueve. Y un día histórico para mi provincia, Manabí, para el país, porque adicionalmente el Delfin escribe la historia como el primer campeón de la Liga Pro del fútbol ecuatoriano. Quienes de alguna u otra manera hemos tenido el honor de practicar el fútbol o de hacer dirigencia deportiva sabemos lo que representa este logro, porque no solamente es campeón del fútbol ecuatoriano, adicionalmente va a representar al fútbol ecuatoriano en uno de los torneos más importantes como es el torneo de la Copa Libertadores de América. Por eso, economista José Delgado Vélez, en nombre de su noble institución, reciba este merecido homenaje de la Asamblea Nacional como el primer Poder del Estado al reconocer la valía, el trabajo, la planificación hasta obtener lo que es hoy en día el campeonato de fútbol ecuatoriano. Como manabita y como ecuatoriano nos sentimos orgullosos, porque adicionalmente se inscribe como uno de los tres equipos fuera de Guayaquil y de Quito que ostenta la calidad de campeón del fútbol ecuatoriano, ayer lo hicieron el Deportivo Cuenca y el Olmedo de Riobamba y hoy el Delfin es parte de esa historia y adicionalmente como el primer club campeón de la Liga Pro fútbol ecuatoriano. Por lo tanto es menester, una obligación de esta Asamblea Nacional estimular, rendir homenaje a las instituciones que logran su objetivo en beneficio de toda una colectividad, en beneficio de todo un país. Para nosotros es muy placentero poder rendir este homenaje hoy día al Delfin Sporting Club como campeón del fútbol ecuatoriano. Muchas gracias, compañeros asambleístas, por apoyar primero esa posición de cambio del Orden del Día y posteriormente en forma unánime apoyar el reconocimiento que la Asamblea hoy le rinde al Delfin Sporting Club. Muchas gracias, viva la patria. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Vamos a dar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

lectura del Acuerdo correspondiente en su parte resolutive: “Felicitar al equipo de fútbol Delfín Sporting Club de la ciudad de Manta, provincia de Manabí por lograr el campeonato nacional Liga Pro 2019 y distinguir su singular esfuerzo y tesón para alcanzar altos objetivos. Otorgar la Condecoración Asamblea Nacional de la República del Ecuador Doctor Vicente Rocafuerte al Mérito Deportivo que distinguirá al pabellón del club y será entregado junto al Acuerdo Legislativo en Sesión del Pleno 658. Dado y suscrito en la sede de la asamblea Nacional, ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dieciocho días del mes de febrero dos mil veinte. Subscribe, ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente”. Recibe la Condecoración el economista José Delgado Vélez en su calidad de Presidente del Club. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE ENTREGA LA CONDECORACIÓN Y EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN REYNA HACE LA ENTREGA DEL ACUERDO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE. -----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA JOSÉ DELGADO VÉLEZ, PRESIDENTE DEL DELFIN SPORTING CLUB. Primero un saludo fraterno para todos. Ingeniero César Litardo, Presidente de la Asamblea, señor Vicepresidente, distinguidísimo asambleísta por mi provincia, la provincia de Manabí, y a todos los asambleístas en general. Quiero primero agradecerles no solamente en nombre de Delfin, sino en nombre de toda una provincia por tal distinción, porque nos honra que la primera institución, el primer Poder del Estado nos haya llamado para darnos un reconocimiento, el cual nos hace sentir orgullosos y nuestro trabajo no es con el objetivo de ser reconocido, pero cuando nos reconocen nos hacen sentir que estamos dando buenos pasos, que el camino que hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

escogido es el correcto. Y ese orgullo que siente la provincia de Manabí también lo siento yo como presidente del club, porque el fútbol es una pasión que no tiene distinción alguna, uno va a los estadios y mira señoras con niños en brazos, a niños, a jóvenes, a personas de la tercera edad, mira a gente con problema de discapacidad en silla de ruedas, pero todos tienen por dentro la pasión del fútbol. Y qué lindo es trabajar para darle alegría, para darle emoción a toda una sociedad y más aún cuando siento que nosotros los manabitas la necesitábamos, porque después de sufrir una desgracia muy grande que fue la de la naturaleza del dieciséis de abril, en el que el equipo se queda sin estadio por ser destruido, nos tocó salir a jugar fuera de nuestra ciudad todos los partidos, incluidos los locales, pero fuimos un ejemplo no solamente para los manabitas, fuimos un ejemplo para el país y el mundo que, cuando se ama a Dios, cuando se tiene fuerza, cuando se quiere, uno se puede levantar, aun de las caídas, aun siendo la más grande. Y a pesar de aquella circunstancia, nuestro equipo luchó y es el tercer año consecutivo que mantiene una participación de Copa Libertadores y adjudicándose dentro de los cuatro primeros grandes del fútbol ecuatoriano. Pero el año dos mil diecinueve, sin lugar a duda que será el año que quedará para la historia, difícil de poderlo repetir, porque dentro de los dos campeonatos alcanzamos las dos finales y en la más importante obtuvimos el título máximo de ser el campeón. Se dice que el primer amor nunca se olvida y uno le dice con una frase que a la final lo recuerda como una verdad y que quedará para la historia que el Delfín Sporting Club fue el primer campeón de la Liga Profesional del Fútbol Ecuatoriano y a nosotros nos honra realmente, a ustedes, asambleístas, que nos hayan distinguido y quiero darle un agradecimiento en nombre de mi equipo, en nombre de mi provincia, porque realmente nos ha servido muchísimo para levantar ese ánimo





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

después de tal desgracia donde derramamos lágrimas de dolor y de tristeza por todo lo que perdimos: perdimos vidas, perdimos temas materiales como nuestra casa, algunos perdimos nuestro trabajo, el negocio, se nos quedó sin sustento nuestra familia. Pero aquellas lágrimas de dolor, de tristeza, con todo el esfuerzo y trabajo que hemos hecho todo un equipo de dirigencia las convertimos en lágrimas de emoción y de alegría y que eso se lo debemos a Dios, porque sentimos la bendición de Dios para poder compensar y darle alegría y emoción a una provincia que lo necesitaba. Realmente nos sentimos muy felices y muy orgullosos y Dios quiera que lo que hemos hecho lo sigamos repitiendo en años que sean posteriores. Agradecido por siempre, Presidente, distinguidas y distinguidos asambleístas, distinguidos asambleístas manabitas en especial. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Me permito dar lectura, señor Presidente, al Acuerdo de felicitación al cuerpo técnico del equipo Delfín Sporting Club, el texto es como sigue: "Felicitación al cuadro técnico del equipo Delfín Sporting Club de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, por lograr el campeonato nacional Liga Pro 2019. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dieciocho días del mes de febrero 2020. Recibe en representación su vicepresidente, el señor Patricio Pilco. Hace la entrega el señor vicepresidente Patricio Donoso. A continuación procedo a dar lectura a los acuerdos de felicitación a los señores jugadores del Delfín Sporting Club: "Felicitación al señor jugador Francisco Mera por su decisivo aporte en la victoria del equipo Delfin Sporting Club de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, y la merecida conquista del campeonato nacional de fútbol Liga Pro 2019. Dado y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

suscrito en la sede de la asamblea Nacional, ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veinte. Suscribe, ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente”. Entrega del presente Acuerdo por parte del asambleísta Carlos Bergmann. Invitamos comedidamente la presencia de la asambleísta Teresa Benavides. “Se procede con la entrega de la felicitación al jugador Junior Vera por su decisivo aporte en la victoria del equipo Delfin Sporting Club de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, y la merecida conquista del campeonato nacional de fútbol Liga Pro 2019. Suscribe, ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente”. Recibe en su representación el señor jugador Roberto Luzuriaga. A continuación solicitamos la presencia comedidamente del señor asambleísta Mariano Zambrano. “Se acuerda felicitar al jugador Juan Diego Rojas por su decisivo aporte en la victoria del equipo Delfin Sporting Club de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, y la merecida conquista del campeonato nacional de fútbol Liga Pro 2019. Suscribe, ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente”. Recibe en su representación el señor jugador Silvio Gutiérrez. Solicitamos comedidamente la presencia de la asambleísta Tanlly Vera. “El Acuerdo respectivo felicita al jugador Denis Corozo por su decisivo aporte en la victoria del equipo Delfin Sporting Club de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, y la merecida conquista del campeonato nacional de fútbol Liga Pro 2019. Suscribe, ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente”. Recibe en su representación el señor jugador César Tejano. Solicitamos comedidamente la presencia de la asambleísta Karina Arteaga. “Se acuerda el felicitar al jugador David Noboa por su decisivo aporte en la victoria del equipo Delfin Sporting Club de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, y la merecida conquista del campeonato nacional de fútbol



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

Liga Pro 2019. Subscribe, ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente”. Recibe en su representación el directivo Gabriel Vélez. Invitamos comedidamente la presencia del señor asambleísta Guillermo Celi. “Se acuerda el felicitar al señor jugador Alejandro Villalba por su decisivo aporte en la victoria del equipo Delfín Sporting Club de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, y la merecida conquista del campeonato nacional de fútbol Liga Pro 2019. Subscribe, ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente”. Recibe en su representación el directivo Pablo Rosero. Invitamos comedidamente la presencia del señor asambleísta Rafael Quijije. “Se acuerda el felicitar al señor jugador Carlos Garcés por su decisivo aporte en la victoria del equipo Delfín Sporting Club de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, y la merecida conquista del campeonato nacional de fútbol Liga Pro 2019. Subscribe, ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente”. Recibirá en su representación el señor Eudaldo de Mera. A continuación nos permitimos solicitar la presencia de la asambleísta Karla Cadena. “Se acuerda el felicitar al señor jugador Silvio Gutiérrez por su decisivo aporte en la victoria del equipo Delfín Sporting Club de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, y la merecida conquista del campeonato nacional de fútbol Liga Pro 2019. Subscribe, ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente”. Recibe en su representación el señor Jean Carlo Rocafuerte. A continuación solicitamos comedidamente la presencia del asambleísta Carlos Vera. “Se acuerda el felicitar al señor jugador Geovany Nazareno por su decisivo aporte en la victoria del equipo Delfín Sporting Club de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, y la merecida conquista del campeonato nacional de fútbol Liga Pro 2019. Subscribe, ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente”. Recibe en su representación la señora Jeanela Costa. Agradecemos la presencia de los señores directivos, jugadores y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

cuerpo técnico del Delfin Sporting Club. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto, señor Secretario. -----

**VI**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "3. Proyecto de Resolución que exhorta al presidente constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenin Moreno Garcés, emita el reglamento a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Gabriela Cerda. -----

LA ASAMBLEÍSTA CERDA MIRANDA GABRIELA. Muchas gracias, compañero Presidente, compañeros legisladores. Hace poco la Región Amazónica cumplía y celebraba un día más por su conmemoración y gracias también a esta oportunidad del compañero Presidente de la Asamblea, visitó para rendir un justo homenaje en donde compartió con la ciudadanía, con los compañeros alcaldes, compañeros prefectos de la Región Amazónica para que justamente este punto sea tratado el día de hoy. Por lo tanto mi gratitud, compañero Presidente, para que podamos también elevar nuestra voz ante el Ejecutivo. Con el apoyo de todos ustedes y después de un enorme esfuerzo técnico y político triunfó la justicia y fue aprobada la Ley Orgánica para la Planificación de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para con ustedes por lo tanto nuestra gratitud desde la Amazonía ecuatoriana. Por lo tanto,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

queridos compañeros y compañeras, hace más de dos años trabajábamos justamente para que podamos entregar a la Amazonía una Ley tan importante con la esperanza de que podamos nosotros a través de esta Ley recibir muchos beneficios, de que podamos apoyar a quienes habitamos justamente en esta Región; sin embargo, es indispensable que, para que se aplique esta Ley, es indispensable un reglamento y en la disposición transitoria quinta de la Ley se dispuso ciento veinte días para que se emita el respectivo reglamento. Y en lugar de que este sea un festejo, es una preocupación para todos quienes estamos en la Región Amazónica. -----

---

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTE MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA CERDA MIRANDA GABRIELA. En estos casi dos años, esta Ley debería haber impulsado la economía, la educación, la salud, el deporte, el cuidado ambiental de una Región patrimonio del Ecuador y del mundo. Pero en lugar de ver sus primeros logros tenemos una aplicación incompleta, tenemos un derecho nominal en papel que no se convierte en efectivo por la falta de su correspondiente reglamento. El reglamento permitirá que se pueda acceder, por ejemplo, a los beneficios de los créditos preferenciales para los amazónicos, bajas tasas de interés, créditos blandos; con este reglamento se podrán normar las facilidades para el acceso al espectro radioeléctrico de la Amazonía de forma preferencial como lo establece la ley y aumentar su cobertura en zonas donde no llegan los medios de comunicación tradicional. En materia de salud se podrán concretar acciones que permitan llevar a territorio la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

medicina alternativa, la medicina ancestral, reconocer y garantizar los conocimientos ancestrales. Se podrán normar los procedimientos para acceder a la contratación preferente de la mano de obra local, bienes y servicios en no menos del setenta por ciento en todas las instituciones, tanto públicas y privadas. Se podrán detallar las acciones a desarrollar para potenciar zonas productivas y aeropuertos como el de Jumandy y darle un mejor servicio nacional e internacional. En definitiva, con este reglamento se tendrá claridad para impulsar el cambio de la matriz productiva en la Amazonía. Pero, claro, hace falta un reglamento para aplicar la Ley Amazónica. Es importante reconocer que todo reglamento lleva un proceso, pero el sentido de urgencia debe ser uno de los elementos fundamentales en el trabajo desarrollado por los servidores públicos designados para su elaboración. La agenda de trabajo debe estar marcada por la misión de servicio sintiendo las necesidades de la población como propias, con la conciencia de estar encargados de una tarea que permita llevar el pan a la mesa, proporcionar fuentes de empleo, rescatar a los jóvenes a través del deporte, salvar una vida, incorporar profesionales que impulsen el desarrollo, cuidar nuestra tierra. Es por esto que el reglamento es una necesidad urgente e inaplazable, queridos compañeros. La Secretaría Técnica de la Amazonía debe estar con ese sentido de urgencia, presentar el respectivo borrador de reglamento de la mencionada Ley a la Presidencia de la República para su inmediata revisión, aprobación y posterior publicación en el Registro Oficial. Es por eso que hoy, después de que, desde los diferentes asambleístas amazónicos se han realizado las solicitudes correspondientes a la Secretaría Técnica para la expedición de este reglamento sin obtener respuesta, es nuestro deber de fiscalizar el cumplimiento de las leyes en beneficio de los ecuatorianos. Por lo tanto,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

exhortamos al presidente de la República para que, en el ámbito de sus facultades constitucionales y legales, en el menor tiempo posible, emita el respectivo reglamento a la Ley Orgánica para la Planificación de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, publicada en el Registro Oficial 245 del veintiuno de mayo del dos mil ocho. Este exhorto, señor Presidente, es el clamor de una Región que agradece su buena disposición con la Amazonía a través de esta Ley, pero que apremia para que esta disposición pase al ejercicio pleno de su derecho a través de una aplicación real y efectiva, con la expedición de su reglamento. Es un exhorto, queridos compañeros, a que los funcionarios públicos designados cumplan con la Constitución y cumplan con la ley. El Ecuador es un país amazónico desde siempre, pero será hasta siempre en la medida en la que cuidemos y protejamos nuestra Amazonía a través de su desarrollo sostenible. Por lo tanto, queridos compañeros legisladores, les pedimos el apoyo para que podamos apoyar este exhorto y que a su vez podamos ya tener los beneficios a través de esta reglamentación en la aplicación de la Ley Amazónica, y toda la Amazonía, igual como nos apoyaron en la aprobación de esta Ley, agradecerá porque también podamos seguir contando con el apoyo de cada uno de ustedes. Muchísimas gracias, compañeros y compañero Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, muchísimas gracias. Antes de continuar con este punto, por pedido expreso de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea, voy a proceder a saludar a una delegación de ilustres representantes colombianos que están aquí presentes en las barras altas. Me refiero a los tres representantes del Partido Centro Democrático: Julián Peña, Natalia Naranjo y María Paula Hoyos Jaramillo, al igual que tres representantes del Partido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

Conservador: Nicolás Pavón, Jenny García y Víctor Jiménez. Bienvenidos al Parlamento ecuatoriano. Tiene punto de información la asambleísta Doris Soliz. -----

LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. Gracias, Presidente encargado de esta Sesión, colegas asambleístas. Indudablemente no podemos menos que apoyar la preocupación de la asambleísta Cerda. Pero yo quiero hacer una reflexión al Pleno de la Asamblea Nacional; no puede la Asamblea Nacional como primer Poder del Estado exhortar al presidente de la República a que cumpla su obligación, que está por demás retardada. Esta Ley data de haber sido publicada en el Registro Oficial, compañero Presidente de la Sesión y colegas asambleístas, desde mayo del dos mil dieciocho. Mal está la Asamblea Nacional si tiene que hacer exhortos al Poder Ejecutivo a que cumpla su obligación que ya está absolutamente retrasada de emitir el reglamento como corresponde. Yo quiero proponerle a la asambleísta Cerda que cambiemos la palabra, la palabra no es exhorto, la palabra es exigir que se cumpla la responsabilidad. La Asamblea Nacional tiene que hacerse respetar, colegas asambleístas. En la próxima Ley, en el próximo punto del Orden del Día, por ejemplo, en el veto parcial a la Ley de Emprendimiento, ya lo vamos a ver, el Ejecutivo, entre uno de los desacertados vetos que nos envía, elimina el plazo de noventa días para emitir el reglamento, es decir, que quede... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. ...para las calendas griegas. Señor Presidente, pido a la colega asambleísta Cerda que cambiemos la





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

palabra exhorto por la palabra correcta que es exigir al Ejecutivo el cumplimiento de sus funciones. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias a usted. Tiene la palabra el asambleísta Fredy Alarcón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLIN FREDY. Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todas y a todos, compañeras y compañeros, al país que nos mira. Presidente, antes que nada quiero tomarme un minuto para primero agradecer a Dios por permitirme participar el día de hoy y sobre todo por haber tocado el corazón de quienes administran la justicia en este país para, en el marco de la sensibilidad, en el marco de la administración de justicia y en el marco del sufrimiento que viven las familias de cinco detenidos de la provincia de Sucumbíos, adelantaron el proceso de la audiencia para hoy a las cinco de la tarde. Y en ese sentido lo que esperamos los sucumbienses, lo que espera todo un país es que se administre justicia el día de hoy y tengamos de regreso a esos compañeros que sufren, que sufren sus familias, compañeros humildes que se ganan la vida vendiendo horchata, vendiendo el pan en la calle y lamentablemente continúan detenidos aquí en la ciudad de Quito. Yo espero y aspiro, como todos los ecuatorianos, que hoy brille esa justicia el día de hoy a las cinco de la tarde en el país. Yendo al tema del reglamento, Presidente y compañeros, yo quiero coincidir con la compañera asambleísta Doris Soliz; el presidente de la República tiene la obligación moral, ética con una Región que le ha dado tanto a este país y no solamente que la Asamblea Nacional tenga que exhortar para que cumpla su función. La Asamblea, como decía nuestra compañera, tiene que exigirle al Gobierno nacional. Tenía ciento veinte días de plazo para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

dictar un reglamento, pero, lamentablemente, lo que se ha hecho es caso omiso de la Ley y hoy tenemos parches, hoy tenemos parches a través del Consejo de Planificación que no se ha cumplido, más bien lo que están haciendo es dictando un reglamento para el empleo preferente a través del Ministerio del Trabajo, dictando un reglamento para la utilización del fondo común y queriendo desviar un poco la responsabilidad que tiene el Gobierno nacional de entregarnos un reglamento. No sirve de mucho que la Asamblea Nacional haga buenas leyes porque la Ley Amazónica es una buena Ley; hemos hecho una buena Ley gracias a ustedes, compañeros, gracias al apoyo, al respaldo con su voto de toda una Asamblea que se comprometió con la Región Amazónica. Pero falta mucho, no se puede aplicar toda la política de la Ley porque no tenemos un reglamento. No podemos tener acceso a créditos preferentes, a tarifas preferentes, no podemos tener, por ejemplo, en el tema de la remediación, en el tema de la conservación porque el reglamento no es claro, y eso lo toman como pretexto quienes tienen que cumplir lo que dice la Ley Amazónica. Por lo tanto, yo sí pido a este Pleno que no exhortemos sino que exijamos, porque es un deber constitucional del presidente de la República, no es un favor que le está haciendo a toda una Región, a seis provincias, que en el mapa todavía somos las más pobres, pero que en la práctica de ahí sale el recurso, de ahí sale la plata para todo un país, para todo un Estado. Yo creo que más allá de que tiene un consejero de Gobierno que tiene rango de ministro, el día de mañana también va a comparecer el señor y ahí vamos a ver cuál es el problema en la Comisión de Biodiversidad, por qué no se hace un reglamento que permita viabilizar toda una normativa que esta Asamblea construyó, construyó juntos en el marco de la responsabilidad con la Región Amazónica, no sea cosa que sea un pretexto para de pronto no cumplir, para seguir dilatando y para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

seguir cumpliendo a medias lo que dice la Ley Amazónica. Yo quiero agradecerles una vez más, compañeros, a ustedes, a Gabriela por traer este tema, pero que ya ha pasado. Mire, vamos a cumplir dos años en el mes de mayo de aprobada la Ley, de publicada en el Registro Oficial y, a pesar de que en la provincia de Sucumbíos hubo una paralización, a pesar de que dentro de los acuerdos para levantar esa medida, estaba en el mes de septiembre publicada en el Registro Oficial del año dos mil diecinueve, tampoco se ha cumplido. No se cumple, caminan las cosas lentamente en el tema universitario, en el tema vial, en el tema de la entrega del fondo común. Y por lo tanto, yo agradezco a usted, Presidente y agradezco a ustedes compañeros asambleístas, por el respaldo que siempre han brindado a la Región Amazónica. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Lisseth Andrade. -----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE VILLAPRADO LISSETH. Muy buenos días, gracias, señor Presidente, compañeros asambleístas. Al referirnos al reglamento de la Ley de Circunscripción Territorial Especial Amazónica, como todos sabemos, es una Ley que tiene un objetivo de regular, planificar la planificación integral de la circunscripción territorial amazónica, el ordenamiento territorial. Pero si bien es cierto no se está cumpliendo, como los compañeros asambleístas ya han dicho, ya tenemos para más de dos años y hay muchos temas que no se han cumplido. Lo que tenemos en la Amazonía y en especial en mi provincia, Sucumbíos, la cual es una provincia petrolera de la cual sale toda la riqueza para todo el país, y la verdad nos deben mucho, porque tenemos mucha pobreza y vivimos siempre peleando lo que por derecho nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

corresponde, como es la mano de obra local, el trabajo, el empleo, muchas cosas que por derecho les pertenecen a los sucumbienses y a toda la Región Amazónica como Orellana y el resto de la Amazonía. Lo que siempre nos ha quedado es la contaminación; tenemos la contaminación ahora justo en mi provincia, en mi cantón Shushufindi, en un sector, 18 de Noviembre, tenemos un problema con el agua, que se ha encontrado plomo, se han muerto pescados, tenemos un fuerte problema de contaminación. Pero esto nunca se dice, nunca sale a la luz y siempre en nuestra provincia, en la Amazonía, eso es lo que nos queda. Tenemos que, para exigir nuestros derechos, muchas veces irnos a los paros; tenemos ahora los compañeros, a los cuales todo mi apoyo y solidaridad en la audiencia de hoy, y esperamos que, por favor, puedan tener su libertad, simplemente son personas humildes que les tocó salir a protestar por sus derechos. Entonces, también tenemos el tema de los recursos, se supone que tienen que dar los recursos a los GAD en esta Ley Amazónica, lo cual tuvo un incremento, pero tampoco se está cumpliendo porque al momento se lleva más de seis meses de retraso. Entonces, al no haber el reglamento que ya debía haberse dado, tenemos este inconveniente de que la Ley no se está cumpliendo. Entonces, es sumamente importante, por favor, exhortar y exigir también al Gobierno, Presidente, de que se realice el reglamento para que en nuestra provincia y en toda la Amazonía, que es el pulmón del mundo, se puedan respetar los derechos y exigir y cumplir lo que por derecho nos corresponde, para no seguir en paros ni rogando lo que tienen que darnos por derecho. Eso es, señor Presidente, muchas gracias y gracias, compañeros assembleístas, por el apoyo. Yo sé que ahora vamos a tener el voto unánime de todos para que este reglamento se pueda dar de la manera más inmediata y así se pueda cumplir y la Amazonía ya deje de ser lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

último. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra el  
asambleísta Tito Puanchir. -----

EL ASAMBLEÍSTA PUANCHIR PAYASHÑA TITO. Muchas gracias, señor  
Presidente. Estimados colegas asambleístas de la República del Ecuador,  
reciban un saludo fraterno a nombre y en representación del pueblo de  
Morona Santiago, una provincia amazónica que está en el sur de la  
Amazonía y del país. Realmente es penoso escuchar y darnos cuenta que  
a nivel nacional se dice que la Amazonía es una maravilla; la Amazonía  
es el pulmón del mundo, es donde emana la vida, el agua pura, el bosque,  
el aire puro. Sin embargo, realmente, me apena decir esto porque cada  
vez se está llevando los grandes procesos extractivistas, lo cual  
compromete con toda la integralidad que significa la Amazonía. La  
contaminación es permanente, el vivir allá en la Amazonía en aguas  
contaminadas, en especial en el norte de la Amazonía ecuatoriana, es  
triste. Y ahora estamos recibiendo los grandes efectos del cambio  
climático, las grandes inundaciones, el deshielo de grandes nevados que  
tenemos en nuestro país, lo cual está destrozando, un ejemplo claro, el  
río Upano de la provincia de Morona Santiago, ya está muerto, no hay  
peces, no hay agua que disfrutar de este gran río que tenemos. Ya más  
de cinco meses está el volcán Sangay botando las grandes cenizas y, por  
ende, contaminando el río Upano. El veintitrés de junio de mil  
novecientos setenta y dos se creó la Corporación Estatal Petrolera CEPE  
y la primera exportación petrolera fue el diecisiete de agosto de mil  
novecientos setenta y dos con trescientos ocho mil doscientos treinta y  
ocho barriles, año en que se ingresó a formar parte de la OPEP. Es decir,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

estamos próximos a cumplir cuarenta y ocho años de extracción petrolera. Todos conocemos que en la Amazonía ecuatoriana están sentados los pozos petroleros de donde se extrae el crudo, lo cual ha generado recursos económicos importantes para el Presupuesto General del Estado y que ha permitido el desarrollo del país. Sin embargo de aquello, muy poco se ha hecho por las provincias amazónicas y por quienes habitamos en ella y lo que buscamos es el desarrollo y la equidad en todos los aspectos de quienes habitamos en ella. Ahora, ante la lucha realizada por las autoridades y el pueblo en general de las provincias amazónicas, y por qué no reconocer el apoyo de ustedes, queridos asambleístas, el veintiuno de mayo de dos mil dieciocho se publicó en el

---

Suplemento del Registro Oficial número 245 la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Es decir, que este veintiuno de febrero cumpliría un año y nueve meses exactamente de su publicación en el Registro Oficial y no existe el respectivo reglamento a la Ley en referencia. Es decir, una vez más, la honra del pueblo amazónico ecuatoriano es burlada. Me apena sobremanera ya que quienes se encuentran dirigiendo la Secretaría Técnica de la Amazonía son oriundos de la Amazonía e incluso el señor presidente de la República dice ser amazónico. Sin embargo de aquello, en todo este lapso de tiempo no han podido expedir el reglamento para que la Ley sea aplicable. Y de seguir así, acojo ese viejo adagio popular que se suele oír: es letra muerta, ya que no se la puede aplicar por cuanto no existe el procedimiento. Por lo expuesto, me sumo a la propuesta realizada por la colega Gabriela Cerda, asambleísta de la provincia de Napo, y solicito a todos los colegas asambleístas nos apoyen en la presente Resolución de exhorto para que en la brevedad posible se expida el respectivo reglamento a la Ley Orgánica para la Planificación Integral



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Y estoy convencido de que la voluntad de todos ustedes va a hacer posible para que nuestra Amazonía y el pueblo ecuatoriano se sigan desarrollando efectivamente en todos los ámbitos. Muchas gracias, señor Presidente; gracias, colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, muchas gracias, Legislador. Tiene la palabra el asambleísta Eddy Peñafiel. -----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL IZQUIERDO EDDY. Muchas gracias, compañero Presidente, compañeros asambleístas, un saludo al pueblo ecuatoriano y sobre todo al pueblo de mi querida provincia de Orellana a la cual represento. Hace días atrás, justamente la semana pasada, el doce de febrero, habíamos celebrado el Día de la Amazonía Ecuatoriana; el veintiuno de mayo de este año celebramos los dos años de vigencia de esta Ley tan importante para los amazónicos como lo es la Ley Amazónica. Gracias al pueblo amazónico, a los ciudadanos de la Amazonía ecuatoriana, gracias a ustedes, compañeros asambleístas, que dieron ese voto de confianza para que esta zona tan olvidada pueda alcanzar ese equilibrio a nivel del país. Son cerca de cuatrocientos millones de dólares que genera la Ley Amazónica anualmente. Y no es solamente un problema del Ejecutivo, sino también de los gobiernos seccionales y esperamos que estos fondos sean bien invertidos en favor del pueblo amazónico y de cada una de nuestras provincias. Pero también hay que decir que la Ley sí ha servido de algo, sí hemos avanzado, pero también nos desenvolvemos en medio de la contaminación. Día a día vemos que existen derrames petroleros, que existen los mecheros que contaminan el ambiente. Estimados compañeros asambleístas, vemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

cómo nuestras vías están destrozadas; la troncal amazónica que une la ciudad capital con nuestra provincia de Orellana, una vía declarada en emergencia, que si bien es cierto se está trabajando, pero hacemos un llamado al Ministerio de Obras Públicas para que exista un trabajo más agresivo. Apenas tenemos cuatro horas de tránsito por esta vía que nos conduce a la provincia de Orellana y a la provincia de Napo. Tenemos también a nuestros jóvenes que no tienen la posibilidad de tener un empleo, una fuente de trabajo, que ni estudian ni trabajan, a pesar que, como decía el compañero Puanchir, son cerca de cincuenta años de explotación petrolera, pero ni siquiera tenemos un centro de educación superior estatal en nuestra provincia. El transporte organizado es otro de los problemas que aqueja a nuestra provincia. Si bien es cierto la Ley dice que el setenta por ciento de bienes y servicios tienen que ser de nuestra localidad, de nuestra jurisdicción, pero aquello no se cumple. Las compañías petroleras contratan a servicios privados o de rent a car y a los compañeros organizados sus vehículos guardados que no pueden alquilarlos, ni a las compañías petroleras ni tampoco a los gobiernos seccionales o a las instituciones públicas. El desempleo, también un llamado al señor ministro del Trabajo; para los amazónicos, para los de la provincia de Orellana, créanlo que son requisitos extraordinarios para poder alcanzar una plaza de trabajo. Por ejemplo, para un médico, diez años de experiencia; para un relacionador comunitario, cuarto nivel y de siete a diez años de experiencia; para un obrero, dos años de experiencia. Pero cuando vamos a contratar al personal de afuera, ya no es de cuarto nivel, ya no son de siete a diez años de experiencia, sino que son tercer nivel y de tres a cinco años de experiencia. La Red Socio Empleo, doscientas personas a diario casi pugnando por una plaza de trabajo, con una sola persona para prestar este servicio. Las inspectorías del trabajo,





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

que son las responsables de verificar si se cumple la Ley Amazónica, apenas dos inspectores de trabajo. Por eso es necesario, coincido con la compañera Doris Soliz, que no solamente hay que pedir al Gobierno nacional, exhortarle al Gobierno nacional de que dicte este reglamento, sino exigir que se publique este reglamento. En la mañana habíamos estado en un desayuno con el cuerpo consular, y nos había dicho el Presidente de la Asamblea que más allá del sesenta por ciento de las leyes que han sido aprobadas por esta Asamblea Nacional no tienen su reglamentación, y eso es lamentable, compañeros y compañeras. Hay que decirlo también que es importante contar con este reglamento, hay problemas en la contratación pública. Nuestra principal generadora de trabajo, de empleo, de bienes y servicios es Petroamazonas y sus contratistas. Pero, compañeros, no se está respetando, por ejemplo, el tema de las ferias inclusivas, se está contratando a empresas de otras provincias cuando el trabajo es en la provincia de Orellana. Muchos dicen y el pretexto es que no tenemos este Reglamento y que por lo tanto no se puede aplicar la Ley en su máxima expresión. Si es así, y por eso demandamos y exigimos que a la brevedad posible se pueda promulgar ese reglamento, que es la responsabilidad, de acuerdo al artículo ciento cuarenta y siete numeral trece, es responsabilidad, es atribución del presidente de la República el expedir este reglamento de la Ley para la Planificación en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Esperamos, compañeros assembleístas, que una vez más el día de hoy ustedes nos den ese voto de apoyo en beneficio de nuestra región, en beneficio de nuestras provincias y en beneficio de nuestros ciudadanos. Muchas gracias, compañero Presidente, y muy buenos días con todos ustedes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, muchas gracias, señor Legislador. ✕



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

Tiene la palabra el asambleísta Alberto Zambrano. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CHACHA ALBERTO. Gracias, compañero Presidente, un saludo a los colegas asambleístas. Estamos próximos a cumplir dos años de la aprobación de una Ley muy importante para la Amazonía ecuatoriana, y en esto no me cansaré nunca de agradecer a los compañeros asambleístas de todas las bancadas, que nos dieron la oportunidad y nos apoyaron en una forma decidida para tener esa Ley que iba a ser de mucha importancia para los amazónicos, pero lamentablemente, compañeros, hasta el día de hoy nosotros no contamos con ese reglamento, la Comisión de Biodiversidad elaboró una resolución con todos los compañeros asambleístas que conformamos esta Comisión, donde se exigía al Ejecutivo que se cumpla con este reglamento, lamentablemente hasta hoy no se ha podido hacer este reglamento. El numeral trece del artículo ciento cuarenta y siete de la Constitución de la República lo dice claramente, que la responsabilidad es del Poder Ejecutivo que haga este reglamento. Lógicamente que se aprobó esta Ley por todos los compañeros asambleístas de las diferentes bancadas, pero lamentablemente hasta el día de hoy no se tiene este reglamento, y esa es la excusa de que ciertas empresas petroleras no cumplan con la Ley Especial Amazónica, no dan trabajo a nuestros pueblos, no se cumple con ciertas acciones que se tienen que dar en cada una de las provincias amazónicas. Las provincias amazónicas son bendecidas por Dios, estas provincias tienen el mayor porcentaje de agua dulce, tienen una biodiversidad extraordinaria, unos ríos extraordinarios, sin embargo, compañero Presidente y compañeros asambleístas, nuestro pueblo se debate en la pobreza debido a que no hay fuentes de trabajo. Las empresas tanto nacionales como las transnacionales a veces llevan gente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

de sus países o de otras provincias y no les dan trabajo a nuestros pueblos. Y como no está aprobado ese reglamento por el Ejecutivo, ellos dicen no podemos poner en práctica la Ley porque falta el reglamento, no se puede, compañeros, dar el trabajo preferente a nuestra gente, no se pueden dar los créditos blandos a nuestros compañeros campesinos y ganaderos. No se pueden crear las universidades que están establecidas en la Ley. Y como yo dije cuando se debatió el Presupuesto, el ministro de Finanzas no quiso poner una partida presupuestaria para la creación de las cuatro universidades que tienen que darse en la Amazonía porque está dentro de la Ley Especial Amazónica. Siempre se ha venido dando las vueltas el Poder Ejecutivo, por eso, compañeros, quiero llamar a la conciencia de los compañeros asambleístas, como aquel veintiuno de mayo que nos dieron la oportunidad de tener esta Ley Especial Amazónica a todos los compañeros porque por derecho y por justicia la Región Amazónica se merecía tener esta Ley, pero lamentablemente seguimos luchando porque todos los fines de semana que estamos en territorio nos llaman los trabajadores, nos llaman los gremios a las diferentes reuniones porque están siendo objeto de burla de ciertas empresas petroleras y de otras empresas que operan allá. Hay gente de nuestras nacionalidades que aún no tienen caminos lastrados, que aún no tienen la luz. Entonces, compañeros, es hora de que el Ejecutivo haga este reglamento para así poder exigir a las empresas petroleras y a las otras empresas, porque no se puede cumplir la Ley, es necesario tener este reglamento para nosotros poder exigir, caso contrario esta Ley que fue aprobada por la Asamblea Nacional no se pondrá en práctica y nuestro pueblo ya está muy molesto por estas situaciones. Compañeros asambleístas, yo estoy de acuerdo con esta Resolución que ha planteado la compañera Gabriela, pero así mismo quiero decirle que debemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

cambiar esa palabra de exhorto por exigir, como ya dijo la compañera Doris Soliz, porque ya hemos hecho muchos exhortos, ya la Comisión lo ha hecho, el Grupo Parlamentario Amazónico lo ha hecho y no han parado bola el Ejecutivo. Por lo tanto, hoy debemos exigir para que se cumpla este reglamento máximo hasta los dos años de esta Ley que fue aprobada, porque el Ejecutivo tenía ciento veinte días para cumplir este reglamento y no lo ha hecho. Y cada vez que vienen a las comisiones dicen que lo están preparando, que están haciendo alguna renovación a los diferentes artículos y siempre se dan las vueltas y no pueden hacer este reglamento. Por eso hago un llamado a la conciencia de cada uno de los compañeros asambleístas para exigir de una vez por todas que el Ejecutivo cumpla con su responsabilidad como lo dice el numeral trece y el artículo ciento cuarenta y siete de nuestra Constitución. Muchas gracias, compañero Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias a usted. Tiene la palabra el asambleísta Héctor Yépez. -----

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. Muchas gracias, Presidente. Tuve la oportunidad de estar la semana pasada con varios legisladores, con el Presidente y Vicepresidente de la Asamblea y con la proponente, Gabriela Cerda, en la provincia de Napo, y tuve la oportunidad también de escuchar directamente a los prefectos, alcaldes amazónicos preocupados, angustiados incluso por la falta de cumplimiento de la Ley Amazónica. Y en mi calidad también de Presidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos nos comprometimos a ayudar y por supuesto vamos a apoyar la Resolución planteada en día de hoy. Simplemente, y de manera muy breve, quiero precisar algo, \*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

coincido, no hay que exhortar, hay que exigir que se cumpla con la Región Amazónica y, en segundo lugar, si estamos hablando de fiscalizar el cumplimiento de la Ley, no solo tenemos que exigir que se dicte un reglamento, sino que se cumpla también con el pago de los recursos adeudados a las provincias amazónicas; conversando con los prefectos, son más de cuarenta millones de dólares por rubros que tienen ya casi un año que adeuda el Gobierno central a las provincias amazónicas, eso sin contar las deudas por IVA que ascienden a alrededor de dieciséis millones de dólares, así que mi pedido, señor Presidente encargado y a la proponente, es que exijamos el cumplimiento completo a favor de la Región Amazónica incluyendo que se pague lo que corresponde, que al igual que el tema del IVA que afecta no solo a las provincias amazónicas, sino a todos los municipios del país, no es una dádiva, es plata de las ciudades, de las provincias indebidamente apropiadas por el Gobierno central y en eso ojalá en la Reforma al Cootad que está pendiente todavía de continuar el primer debate, podamos consensuar un mecanismo para hacer respetar esa autonomía financiera de las provincias, cantones y parroquias rurales de nuestro país. Con esto termino, señor Presidente, haciendo un llamado a que nos unamos todos a exigir justicia para la Amazonía, que es la que con el petróleo sostiene la economía del país y, sin embargo, ha sido históricamente olvidada en sus necesidades más básicas, en sus familias y en sus comunidades. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias a usted, señor Legislador. Tiene la palabra Juan Pablo Velín. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELÍN CORTÉS JUAN PABLO. Un saludo, señor Presidente encargado, un saludo, colegas assembleístas, es penoso que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

estemos en esta situación en un círculo vicioso. Ya lo dijo un colega legislador, el sesenta por ciento de leyes que esta Asamblea ha aprobado no tiene la reglamentación adecuada, y eso es penoso, injusto, porque, claro, la Asamblea está dando respuestas en algunos casos de manera contundente para problemáticas que tiene nuestro país, como en este caso la Región Amazónica, y que por falta de reglamentación esto no se lo puede aplicar en un cien por ciento. Es lamentable, es triste, por eso cabe obviamente la exigencia para que en esta Resolución se cumpla en el mínimo tiempo posible con esta reglamentación para la aplicación del cien por ciento de esta importante normativa. Un año tomó para la aprobación de esta Ley, desde mayo del dos mil diecisiete a mayo del dos mil dieciocho, la Asamblea trabajó de manera acelerada, especialmente la Comisión de Biodiversidad, y fue un instrumento potente para el desarrollo de la Región, porque se hablaba de la planificación, de los recursos para los GAD, que recordemos son para este año o el año anterior cuatrocientos millones de dólares, que se los tenía que destinar para agua potable, alcantarillado, vialidad rural para el sector turístico, para los créditos preferentes que es obviamente importante para el desarrollo de nuestra Región. Se hablaba de la educación superior, la creación de las cuatro universidades en la Región, en Morona Santiago, en Orellana, en Sucumbíos, en Zamora Chinchipe, no porque sea un lujo, es porque es una necesidad latente y los jóvenes demandan de aquello para estas épocas. Precisamente porque conocíamos de esta situación de que se dilataban los reglamentos, pusimos en la misma normativa que en un plazo de ciento veinte días se establezca la elaboración del reglamento, ya vamos a los dos años, en este mayo cumplimos dos años y la Setea, la Secretaría de Planificación para la Región Amazónica, no ha presentado precisamente esta reglamentación. También establecimos en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

la misma normativa, queridos asambleístas, y ustedes dieron su voto para aquello, que en dos años se creen estas cuatro universidades y también se destinen recursos para el fortalecimiento de la educación superior. Esos recursos hasta la fecha no se concretan, pese a que ya se ha dado la plata, desde la Setea hasta la Senescyt, recursos que eran para más aulas, para más laboratorios, para becas, para los jóvenes que no podían costearse los estudios en las universidades. Eso demandamos que se aplique de manera inmediata, es urgente y necesario. También en la misma normativa se presentó la propuesta para que se elabore la planificación para la Región Amazónica, una planificación realista para que esos recursos apuntalen precisamente hacia aquello, porque corremos el riesgo de que, si no hay esa planificación, la inversión de los recursos precisamente se los politice, como vemos que se lo está haciendo, que se los invierta a ojo de buen cubero o se los utilice como caja chica, todo lo contrario a lo que debatimos en esa normativa y eso no lo podemos permitir. Recordemos también que esos recursos se subieron para que a dos dólares por cada barril de petróleo se destine precisamente a este fondo de petróleo que iba a servir para que los GAD cuenten con más recursos y puedan obviamente atender las múltiples necesidades. Estamos a la espera de información, nos dicen que hay dilatorias, que estos recursos no están llegando de manera completa hacia los GAD, hacia las juntas parroquiales, hacia los municipios, hacia los gobiernos provinciales. Esto es un recurso que por ley se lo tiene que dar, no hay que mendigar para aquello, es una obligación del Estado que se entregue de manera pertinente y completa los mismos. Se necesita una reglamentación que responda a ese espíritu de la Ley para que los recursos, por ejemplo, para las personas con enfermedades catastróficas sean utilizados de manera prioritaria, para la educación superior, como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

mencioné, para el deporte, para la cultura, porque estas instituciones, al menos en cultura y en deporte, están en una crítica situación y precisamente del fondo común se tenía pensado destinar estos recursos para potenciar el deporte y la cultura en nuestra Región Amazónica. Necesitamos la reglamentación para la priorización de los créditos preferentes y para que se haga respetar ese trabajo preferente para los residentes amazónicos, para aquellas empresas petroleras, para las hidroeléctricas y para que las empresas mineras cumplan con este mandato que está establecido en la ley. Las leyes no pueden seguir con esa lógica, necesitamos celeridad de parte del Ejecutivo, del Presidente de la República y, es más, como amazónicos exigimos que él también como amazónico cumpla con esta normativa y presente el reglamento para que haya una aplicación pertinente para esta normativa tan importante para nuestra Región. Es por aquello que también apoyo que en la Resolución de manera clara y precisa se exija el cumplimiento de este reglamento para la Ley Amazónica. Muchas gracias, colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Están preparando el texto final. Raúl Tello tiene el uso de la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Gracias, señor Presidente, colegas legisladores. Las cosas hay que decir por su nombre y hay que hablar clarito. Primero, nunca el Ejecutivo y el Presidente de la República, que ha dicho ser amazónico, ha tenido la voluntad de entregar los recursos que la Amazonía se merece. ¿O acaso no fue quien a través de sus ministros, de sus representantes, no permitía que la Ley Amazónica salga en los términos que los amazónicos nos merecemos o





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

acaso no fue quien vetó el Proyecto aprobado por la Asamblea Nacional? Ventajosamente, y gracias a la voluntad de los legisladores, nos ratificamos en lo que aprobó esta Asamblea Nacional. El no publicar el reglamento tiene dos cosas de fondo: el primero, no cumplir con lo que está establecido en la Ley en los diferentes ámbitos. El Gobierno no quiere cumplir con la Amazonía y, por lo tanto, no quiere cumplir con la Ley; y en segundo lugar, ahí existe la clara intencionalidad de continuar ferándose los recursos de la Amazonía por parte de algunos funcionarios que ahora están a cargo de la Secretaría Técnica, el fondo común lo están repartiendo discrecionalmente, llegando a acuerdos con determinados funcionarios para entregar los recursos a cambio de que se les entreguen los contratos a quienes ellos tienen decidido. Entonces aquí lo que se están es ferando la plata y por ello es que no les conviene que exista un reglamento. Señor Presidente, yo creo que esta Asamblea tiene que poner un punto final a todo lo que viene ocurriendo en los últimos tiempos. Recordemos, hace algunos días por parte de algunos funcionarios de Gobierno se dijo que el tema de la seguridad en nuestro país es una responsabilidad de la Asamblea Nacional, porque aquí no se aprueban las leyes, se nos quiso entregar esa responsabilidad a nosotros como Asamblea Nacional, cuando en esta Asamblea se aprueban las leyes y el Ejecutivo simple y llanamente no cumple con su responsabilidad de emitir los reglamentos. Yo creo que, para hacer respetar a esta Asamblea Nacional, ya es hora de dejarnos de los exhortos y más exhortos y también de las exigencias, pero pongámosle en ese Proyecto de Resolución la exigencia para que cumpla, pero yo creo que tiene que ser un tiempo perentorio, porque es obligación del presidente de la República cumplir con la Ley y cumplir con lo que esta Asamblea Nacional dispone; por tanto, si es que el presidente de la República continúa en su posición



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

de necesidad, de no querer cumplir su responsabilidad, de no querer cumplir con lo que le manda la Constitución y la ley, llamemos a juicio político, que no nos tiemble la mano de hacerlo, porque ya es hora de hacer respetar a esta Asamblea Nacional, porque caso contrario aquí debatimos leyes, aprobamos leyes y simple y llanamente el presidente de la República se lava las manos porque no tiene la voluntad de que se cumplan esas leyes que aprobamos aquí en la Asamblea Nacional. Señor Presidente, señores legisladores, a mí me parece que esta Asamblea tiene que ser determinante. Ya basta que se sigan burlando con las decisiones que aquí tomamos; en tal sentido, yo sí creo que los asambleístas amazónicos, si no se expide ese reglamento en máximo un mes, debemos tener la voluntad de llamarle y plantearle un juicio político al propio presidente de la República. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Elio Peña, tiene el uso de la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑA ONTANEDA ELIO. Colegas asambleístas, muy buenas tardes. El tema de la Ley Amazónica, en sentido general, todo tiene un motivo y una razón, y la configuración de esta Ley no fue otra cosa que el clamor del pueblo amazónico a través de sus autoridades, de sus representantes, de que se haga justicia después de cinco décadas de extractivismo y específicamente de la época petrolera. Se sigue hablando todavía de que la Región Amazónica, a través de las políticas extractivistas, financia gran parte del Presupuesto General del Estado y a esa realidad no la podemos ocultar. El asambleísta que me antecedió en la palabra dijo una verdad y quiero ratificar esa verdad, la configuración de la Ley Amazónica no fue una voluntad del Ejecutivo. 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

Ustedes recordarán, colegas asambleístas, el batallar que tuvimos ese día histórico para la Amazonía. De ahí que todo momento es oportuno, quiero reiterar y ratificar el agradecimiento a la voluntad de todos los bloques políticos sensibles con la Amazonía que permitieron configurar esta Ley, que se está cumpliendo a medias por la falta del reglamento. Yo no quiero ser repetitivo en lo que han manifestado los colegas asambleístas, pero sí poner en el contexto del Pleno y sobre todo del pueblo ecuatoriano un tema que me preocupa y debe preocuparnos a todos los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianas. Cuando inició la época petrolera en el Ecuador, nos decían que no estamos en capacidad de explotar el petróleo del Ecuador y les pedimos el favor a los extranjeros que nos den sacando el petróleo. Han pasado cincuenta años y la historia se repite, les pedimos, les seguimos pidiendo el favor a las multinacionales que extraigan el petróleo de la Amazonía y lo más grave es que las condiciones más duras en esos contratos, estoy seguro y a nadie le cabe duda, que las condiciones las ponen las multinacionales. Me refiero a esto, colegas asambleístas, porque el Ejecutivo del actual régimen anuncia la política minera, una política minera innovadora, dice, y transparente, que yo sí puedo decir que de transparente no tiene nada. No permitamos que se repita la misma historia con la época petrolera, cincuenta años de explotación petrolera en las provincias del norte y ahí están las consecuencias, provincias que reflejan los más altos índices de pobreza en el país. Si en esa línea vamos, la política extractivista para el desarrollo de los pueblos seguirá siendo un mito, colegas asambleístas. Yo como zamorano chinchipense estoy sumamente preocupado de lo que está pasando en la política minera en el Ecuador. Me reservo hablar del tema porque tengo que reconocer la subcomisión de fiscalización de la Asamblea Nacional, a la cual me sumé, visitamos los dos proyectos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

mineros de la provincia de Zamora Chinchipe, a los cuales el Gobierno actual los llama proyectos emblemáticos, el uno, Fruta del Norte, en el cantón Yanzatza, y Mirador, en el cantón El Pangui. Quiero poner en el contexto esto porque de alguna manera tiene relación con la Ley Amazónica, hacerles conocer a ustedes también que, cuando aprobamos la Ley había voces en el Ejecutivo que decían que hemos aprobado una Ley, de manera irresponsable porque no tenía financiamiento. Y aquí hay que decirles qué más financiamiento el ingreso petrolero, se está incumpliendo incluso el Fondo para el Desarrollo Amazónico que va a los gobiernos seccionales en los diferentes niveles, y no hay motivo para que lo incumplan, más bien tenemos que exigirlo y este es el momento. Yo celebro que aquí ya hay voces conjuntas de que no podemos quedarnos en el exhorto, es una exigencia y a lo mejor tiene que ir más allá porque el primer Poder del Estado tiene que exigir al presidente no otra cosa que el cumplimiento que tiene la Función Ejecutiva. Por lo demás, colegas assembleístas, yo sí quiero poner de manifiesto también que una de las luchas que tuvo la Asamblea Nacional y en particular los assembleístas amazónicos fue el tema de la creación de las universidades en las cuatro provincias amazónicas que aún no las tenemos, como se refiere a Sucumbíos, Orellana, Morona Santiago y Zamora Chinchipe. Por qué, colegas assembleístas. Aquí en reiteradas ocasiones en el discurso decimos que la educación es el único y el mejor camino que nos lleva al desarrollo, y bajo esa premisa y bajo esa concepción es que nosotros habíamos plasmado la creación de las universidades en la Amazonía. Hay una transitoria que exige al Presidente que en el lapso de dos años se crearán las universidades. Y yo quiero reconocer que ya se anuncia una ruta a seguir para la creación, pero que no ha sido también de la neta voluntad del Ejecutivo. Alguna vez, en el mismo despacho de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

Presidencia de la República, un alto funcionario nos dijo claramente que no habrá universidades para la Amazonía. Y ahí le dijimos que las universidades fue una propuesta de campaña del Ejecutivo, cuarenta universidades, y con claridad lo dijimos que cuatro de aquellas irán a la Amazonía y que las treinta y seis las reparta para el resto del país, aquí parte de esas universidades tienen que ir a la Amazonía porque así lo dice la Ley. Por lo demás, señor Presidente, colegas asambleístas, estoy seguro que este Pleno, haciendo eco de la necesidad del pueblo amazónico, va a apoyar esta moción, a la cual nos sumamos y sobre todo vamos a estar pendientes de lo que suceda. Colegas asambleístas, la Ley Amazónica genera recursos para los gobiernos seccionales a través del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico, pero también hay un fondo común que fue creado bajo la visión de disminuir las brechas de inequidad y solucionar las necesidades básicas insatisfechas de la Amazonía. Pero ya lo han dicho aquí, colegas asambleístas, esto se ha vuelto la manzana de la discordia para que a través de influencias políticas no cumpla los principios de repartición como es la solidaridad y el principio de equidad para los pueblos amazónicos. Yo celebro, celebro que en estos días van a comparecer a la Comisión de Biodiversidad quienes tienen a cargo la administración de este Fondo y será la oportunidad para aclarar algunas situaciones que preocupan y sobre todo alarman y alertan a los asambleístas porque somos quienes de alguna manera estamos llevando la voz de protesta a quienes están administrando este fondo. Por lo demás, muchas gracias, colegas asambleístas, nuevamente, por haber hecho realidad un sueño con la Ley Amazónica para el pueblo amazónico y sobre todo porque esta tarde estoy seguro que con el voto de ustedes vamos a exigir al presidente de la República no otra cosa que el cumplimiento del deber que tiene como primer personero de la Función



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

Ejecutiva. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Legislador. Para poder someter a votación, necesito saber si por Gestión Documental se ha incorporado el último texto por parte de la proponente, Gabriela Cerda. ¿Lo tenemos ya, señor Secretario? -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Informo, señor Presidente, que está en este momento ingresándose oficialmente el documento. Le rogamos nos dispense unos minutos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mientras tanto, tiene la palabra el asambleísta Henry Moreno. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORENO GUERRERO HENRY. Presidente, gracias. Colegas asambleístas. A nombre de la provincia de Pastaza, a la cual represento, a nombre de la Amazonía, nuevamente venimos a solicitar su apoyo, compañeros, colegas asambleístas. Anteriormente fue para que se cree una ley, una ley que era una deuda histórica del Estado ecuatoriano. Desde el año dos mil ocho no se había formulado la Ley Amazónica y fue esta Asamblea Nacional la que tuvo que pagar esa deuda. Los nombres de ustedes legisladores quedan inscritos en la historia de la Amazonía ecuatoriana como aquellos que cumplieron este derecho, sin duda alguna, de este pueblo que le ha dado tanto y tanto al país. Hubo mucha gente que luchó por la Ley Amazónica. Quiero referir la intervención de Freddy Alarcón. Algunos de esos luchadores por la Ley Amazónica el día de hoy se encuentran en la cárcel. Lastimosamente, ciudadanos loables, notables que defendieron, sin duda alguna, con justa razón un derecho. f



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

Y entre ellos también un colega asambleísta, Yofre Poma, amazónico que estuvo como ponente de este Proyecto y que sin duda alguna recogió las observaciones de ustedes y que esperamos el día de hoy se haga justicia y también pueda recobrar ese justo derecho que es su libertad, pueda nuevamente estar con su pueblo y pueda nuevamente estar con su familia. La lucha del pueblo amazónico, sin duda alguna, ha servido, compañeros, el día de hoy tenemos una Ley. Pero como muchas leyes, una cosa es luchar la ley, construir la ley y otra cosa es que se cumpla la ley, eso no es solamente la Ley Amazónica. En lo referente a la Ley Amazónica, se ha cumplido a medias. En la provincia de Pastaza podemos decir que, por ejemplo, ya se ve la creación de nuevas carreras: como la carrera de comunicación en la Estatal; otras dos carreras que se prevén ya para este año; se cumple el tema del transporte aéreo; de la ayuda social para las comunidades del interior; se cumple también el tema de ayudar a las personas con enfermedades catastróficas; se cumple, pero de a poco, de a poco, porque sin duda alguna falta la reglamentación en otros temas. Y así lo hemos hecho cuando hemos exigido por ejemplo que se impongan los créditos con tasas preferenciales, y qué nos dice la Junta Monetaria: no existe la reglamentación, no podemos hacerlo. Entonces estas cuestiones que se repiten en otros ministerios, por ejemplo, cuando se habla de la remediación ambiental de la Amazonía y que también se dice: no podemos hacerlo porque falta la reglamentación. Estos temas son los que van afectando de a poco a la Amazonía. Y sin duda alguna se necesita el día de hoy, como bien lo han referido los colegas asambleístas, no solamente un exhorto, sino una exigencia para que se cumpla este justo derecho de los amazónicos. Bien lo refería Héctor Yépez, que también le estamos bautizando como amazónico como a todos ustedes, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

incumplimiento con los gobiernos autónomos en la transferencia de lo que es el justo derecho de las regalías de los recursos naturales, del petróleo. Pero esto no es un tema solamente, asambleístas, de este Gobierno, este es un tema que siempre ha venido aconteciendo. Lo vivíamos con la Ley 010, retrasos de tres, cuatro, cinco o seis meses. Y cuál ha sido la tónica de la Asamblea y de la Comisión en específico de Biodiversidad, de llamarle al ministro de Finanzas a que nos informen por qué el retraso; llamarle a la señora gerente del Banco Central a que nos informe por qué el retraso; llamarle a Petroamazonas a que nos informe por qué el retraso. Y cada quien se vota a la pelotita, cada quien. Es que no le corresponde a Petroamazonas; es que le corresponde al Banco Central; no, al Ministerio, no. Entonces qué es lo que hemos hecho en el trabajo para informarles también, asambleístas, por petición propia de quien les habla y gracias al apoyo de la Comisión, el día de mañana, de los integrantes de la Comisión, el día de mañana estarán presentes todos. Estará presente la gerente del Banco Central, el ministro de Finanzas, estará presente también el ministro de Recursos Naturales, estará presente la gente de las empresas públicas de Petroamazonas y estarán presentes los gobiernos autónomos, los principales titulares. Para que en esa mesa nadie pueda pasarse la pelotita, para que esa mesa en realidad se rinda cuentas y todos los actores de los que hacen esto de las transferencias y también quienes son los legatarios de este derecho, como los gobiernos autónomos, puedan exponer y el día de mañana llegar, qué sé yo, a un acuerdo, a un plan de pago, a una programación. Algo se tiene que hacer, porque los recursos, esos que deben transferirse a los gobiernos autónomos a través de la Ley Amazónica, son un derecho constitucional establecido que habla de que las jurisdicciones en las cuales se explotan recursos naturales tienen derecho a participar en las





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

rentas que se generen por aquella explotación. Eso, compañeros, colegas asambleístas, decirles nada más que este no es un problema solamente de la Ley Amazónica, esto es un problema de todas las leyes. Siempre se colocan plazos, pero creo yo también que, en la Reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, esto deberá ser tratado, para que coloquemos, creo yo, con mayor rigurosidad un incumplimiento de estos en la emisión de un reglamento para que sea también una causal directa de un enjuiciamiento político para el Gobierno, sea cual sea el que incumpliera las decisiones de este Poder del Estado que representa a todos los ciudadanos, que es la Asamblea Nacional. Muchísimas gracias, señor Presidente. Y gracias nuevamente, asambleístas, por el apoyo a la Amazonía, que ha dado tanto y tanto al país durante toda la vida. Muchas gracias, amigos. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS VEINTISIETE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene punto de información el asambleísta Rodrigo Collahuazo. -----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. Gracias, Presidente. He pedido participar porque justamente quien habla fue quien apoyó la Ley Amazónica. Y en ese sentido creo que hemos estado nosotros durante este tiempo debatiendo sobre el papel de la Asamblea Nacional que debe hacer luego de que se aprueban las leyes. Porque qué sucede, que cuando aprobamos aquí como Asamblea una ley y luego la instancia que tenga que cumplirlo o ejecutarlo simplemente no lo hace y termina culpando a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

la Asamblea Nacional diciendo que la Asamblea Nacional aprueba leyes y que no sirve para nada, porque eso no se ejecuta. Y este es el caso de la Ley Amazónica. En este marco, Presidente, creo que tenemos, no sé si sea en parte falta de voluntad de parte del presidente la República porque él es amazónico; y segundo, en alguna declaración que hizo, planteaba de que cuando ya termine la presidencia de la República pues va a ir a vivir en una media agua allá en la Amazonia. Y, por lo tanto, obviamente, si voy a vivir allá y yo soy amazónico, pues voy a tratar de que allá vaya bien. Y en este marco, me parece que habría que identificar quiénes son los que están fallando ahí. Por lo tanto pues, Presidente, yo me sumo a lo que han planteado. Y en este sentido, pues, el momento que nosotros estamos planteando darle seguimiento a hacer un sistema de seguimiento y evaluación a las leyes, pues, hagamos lo que estamos haciendo ahora con esta Resolución. Segundo, obviamente los exhortos no nos sirven para mucho, yo siempre he dicho, pero si podemos hacer una exigencia para que no hagan, pues, qué mejor, hay que hacer como una exigencia. Y tercero, si es que mismo ya no hacen caso, ya no paran bola, la Asamblea con exhorto, con exigimiento, lo que dice la Ley que dice vean en cuatro meses tiene que estar el reglamento, pero ya pasan veinticuatro meses, es decir veinte meses que no se ha cumplido. Por lo tanto, pues si ya no se cumple, habrá que ir impulsando el control político que corresponde a la Asamblea Nacional. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Vamos a dar la palabra a la asambleísta proponente, Gabriela Cerda, para que pueda comunicarnos si la Resolución ha sido ya procesada y tiene todas las observaciones hechas por los señores y señoras asambleístas. Asambleísta Cerda. -----

LA ASAMBLEÍSTA CERDA MIRANDA GABRIELA. Gracias, compañero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

Presidente. Muchísimas gracias, nuevamente, a cada uno de ustedes, compañeros. Nuestra gratitud porque justamente en este mismo Pleno es que se aprobó la Ley Amazónica. Y en esta oportunidad, también les solicitamos el apoyo para que podamos exigir al Gobierno nacional se expida el reglamento de manera inmediata. He acogido las sugerencias de algunos compañeros legisladores de cambiar la palabra exhortar por exigir. De igual forma, hemos acogido la sugerencia del compañero Héctor Yépez de demandar de manera inmediata al Gobierno nacional el cumplimiento con todas las transferencias para los gobiernos autónomos descentralizados en torno a la Ley Amazónica. Y nuevamente, compañero Presidente, elevo esta Resolución para que se pueda proceder con la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Cerda. Por favor, señor Secretario, dé lectura a la parte resolutive de la moción y Resolución planteada por la asambleísta Cerda. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, señor Presidente, procedo a dar lectura a la Resolución correspondiente. "Artículo 1. Exigir al señor presidente constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés, para que en el ámbito de sus facultades constitucionales y legales. en el menor tiempo posible, emita el respectivo reglamento a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 245 de 21 de mayo de 2018. Artículo 2. Solicitar a la Secretaría Técnica de la Amazonía y a la entidad que corresponda presente la respectiva propuesta de Reglamento de la mencionada Ley a la Presidencia de la República para su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

inmediata revisión, aprobación y posterior publicación en el Registro Oficial. Artículo 3. Demandar de manera inmediata al Gobierno nacional el cumplimiento de todas las transferencias establecidas en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica en favor de los gobiernos autónomos descentralizados de la Amazonía. Disposición General Única. Comunicar de la presente Resolución a la Presidencia de la República del Ecuador para los fines pertinentes. Dado y suscrito en la ciudad de San Francisco de Quito a los 18 días del mes de febrero de 2020. Suscribe el ingeniero César Litardo, Presidente". Hasta aquí el texto de la Resolución, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con noventa y cinco asambleístas presentes en la Sala. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Resolución presentado por la asambleísta Gabriela Cerda. Señor operador, presente resultados. Informo, señor Presidente, que contamos con noventa cinco votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución presentado por la asambleísta Gabriela Cerda. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Siguiendo punto, por favor. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

**VII**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "4. Informe no vinculante a la objeción parcial del presidente de la República al Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. A pedido, previo a la lectura del informe, un punto de información el asambleísta Esteban Albornoz. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. La objeción parcial remitida por el presidente de la República con relación a la Ley de Emprendimiento e Innovación, le solicitaría con el permiso de usted, señor Presidente, que se dé lectura a un informe que ha sido elaborado por la Comisión, el informe no vinculante, solo la parte de recomendación, el informe extenso ha sido difundido ya días atrás y, con el fin de poder, más bien, discutir y debatir sobre este importante Proyecto y tomar las decisiones que correspondan tanto en los temas que debemos ratificarnos y los temas que debemos allanarnos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación de la moción presentada por el asambleísta Albornoz para que solo se lea del informe la parte de las conclusiones y recomendaciones, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Informo, señor Presidente, que se encuentran noventa y dos asambleístas presentes en la Sala. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el señor asambleísta Esteban Albornoz para leer únicamente las conclusiones y recomendaciones del informe no vinculante del Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación. Señor operador, presente resultados. Informo, señor Presidente, que contamos con noventa dos votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por el señor asambleísta Esteban Albornoz. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Entonces procedamos con la lectura del informe solo la parte de las conclusiones y recomendaciones, por favor. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "6. Conclusiones. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, considera que el referido cuerpo legal en una normativa eficaz y coherente con la realidad nacional, por tal motivo recomienda poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe No Vinculante a la Objeción Parcial del presidente de la República al "Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación", el mismo que fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión No. 038 de 12 de febrero de 2020. 7. Recomendación. Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa de la Asamblea Nacional, concluye que la Objeción Parcial al "Proyecto de Ley Orgánica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

de Emprendimiento e Innovación”, se enmarca dentro de la normativa constitucional y legal vigente, por lo que, con carácter no vinculante, recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional: La ratificación a la denominación y carácter de la Ley (Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación); artículo 1 (Objeto y ámbito); artículo 3 (Definiciones); artículo 5 (Obligaciones del Estado); artículo 6 (Consejo Nacional para el Emprendimiento e Innovación); artículo 9 (Atribuciones del Consejo Nacional para el Emprendimiento e Innovación, Conein); artículo 10 (Consejo Consultivo de Emprendimiento e Innovación); artículo 11 (Estrategia Nacional de Emprendimiento e Innovación); artículo 12 (Registro Nacional de Emprendimiento); artículo 19 (De la formación en habilidades técnicas y blandas); artículo 21 (Opción de trabajo de titulación); artículo 23 (El emprendimiento y la innovación en la enseñanza universitaria); artículo 25 (Capital semilla); artículo 26 (Capital de riesgo); artículo 44 (Régimen especial de contratación de personal para emprendimientos); disposición reformativa décima; disposición reformativa décimo primera; disposición transitoria primera (Reglamento general); disposición transitoria octava (Buro de crédito); y, la disposición transitoria décimo primera (Garantía crediticia) del “Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación”, aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional. El allanamiento al artículo 16 (Liquidez para el emprendimiento); artículo 24 (Fuentes de financiamiento e inversión); artículo 28 (Instrumentos financieros); artículo 29 (Programa de crédito del sector financiero público); artículo 30 (Activos intangibles como garantía); artículo 31 (Calificación y registro de los activos intangibles); artículo 46 (Reestructuración de emprendimientos); artículo 48 (Parte acreedora); artículo 49 (Fase inicial); artículo 51 (Restricción concursal); artículo 52 (Fase de negociación);



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

artículo 55 (Acuerdo de reestructuración o de imposibilidad); artículo 57 (Fin de la reestructuración); disposición reformativa primera; segundo artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Limitación de responsabilidad); cuarto artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Imposibilidad de negociar acciones en el mercado público); octavo artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Contenido del documento constitutivo); noveno artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Control previo de legalidad al documento constitutivo); décimo quinto artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Suscripción y pago del capital de las sociedades por acciones simplificadas); décimo noveno artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Naturaleza de los aportes efectuados a título de sociedad); vigésimo tercer artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Derecho de preferencia); vigésimo sexto artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Transferencia de acciones); trigésimo primer artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Organización de la sociedad); cuadragésimo tercer artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Junta directiva); cuadragésimo cuarto artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Representación legal); cuadragésimo sexto artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Separación del representante legal); cuadragésimo séptimo artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Renuncia del representante legal); quincuagésimo artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Prohibición del representante legal); quincuagésimo tercer artículo innumerado incluido por la disposición reformativa





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

octava (Normas aplicables a la transformación, fusión y escisión); quincuagésimo cuarto artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Proceso de transformación); quincuagésimo quinto artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Derecho de separación); quincuagésimo sexto artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Proceso de fusión); quincuagésimo séptimo artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Proceso de escisión); quincuagésimo noveno artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Disolución de pleno derecho de las sociedades por acciones simplificadas); sexagésimo artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Disolución de las sociedades por acciones simplificadas por decisión del superintendente de Compañías, Valores y Seguros); sexagésimo segundo artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Disolución voluntaria de las sociedades por acciones simplificadas); sexagésimo tercer artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Procedimiento de liquidación de las sociedades por acciones simplificadas); sexagésimo sexto artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Cancelación de las sociedades por acciones simplificadas); sexagésimo séptimo artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Aprobación de estados financieros); sexagésimo octavo artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Supresión de prohibiciones); sexagésimo novena artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Exclusión de accionistas); septuagésimo artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Resolución de conflictos societarios); septuagésimo segundo artículo innumerado incluido por la disposición reformativa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

octava (Desestimación de la personalidad jurídica); septuagésimo sexto artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Intervención administrativa de las sociedades por acciones simplificadas); septuagésimo séptimo artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava (Remisión); cuarto artículo innumerado incluido por la disposición reformativa novena; sexto artículo innumerado incluido por la disposición reformativa novena; décimo segundo artículo innumerado incluido por la disposición reformativa novena; décimo quinto artículo innumerado incluido por la disposición reformativa novena; décimo octavo artículo innumerado incluido por la disposición reformativa novena; vigésimo primer artículo innumerado incluido por la disposición reformativa novena; disposición transitoria tercera (Registro de propiedad intelectual para emprendedores); y; la disposición transitoria sexta (Fuentes alternativas de financiamiento y garantía), propuestos en la Objeción Parcial por el presidente de la República al “Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación”. 8. Asambleísta ponente. El asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla, Presidente y miembro de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, es el ponente del presente informe. Las señoras y los señores asambleístas que suscriben el presente Informe No Vinculante a la Objeción Parcial del presidente de la República al “Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación”: Esteban Albornoz Vintimilla, Presidente; Fernando Burbano Montenegro, miembro; Fernando Callejas Monteros, miembro; María Mercedes Cuesta Concari, miembro; Carmen Rivadeneira Bustos, miembro; César Rohón Hervas, miembro; Doris Soliz Carrión, miembro; Mauricio Zambrano Valle, miembro; Mariano Zambrano Vera, miembro. En mi calidad de Secretario Relator de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. Certifico: Que el presente Informe No Vinculante a la Objeción Parcial del presidente de la República al “Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación”, fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión No. 029 de 27 de noviembre de 2019, en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, con la votación de las y los siguientes asambleístas presentes: Esteban Albornoz Vintimilla; Fernando Burbano Montenegro; César Rohón Hervas; Fernando Callejas Barona; María Mercedes Cuesta Concari; Doris Soliz Carrión; Mauricio Zambrano Valle; Mariano Zambrano Vera; y, Carmen Rivadeneira Bustos, con la siguiente votación: Afirmativo: nueve; negativo cero; abstenciones cero; blanco cero. Asambleístas ausentes: cuatro: Homero Castanier Jaramillo; Rubén Bustamante Monteros; Elizabeth Cabezas Guerrero; y, Guillermo Celi Santos. Adicionalmente, debo manifestar que los asambleístas Homero Castanier y Guillermo Celi mediante Oficio AN-XHCJ.2019.044 de 12 de febrero de 2020 y Oficio No. 329-AN-GCS-2020 de 12 de febrero de 2020, respectivamente, manifestaron su intención de adherirse a la votación del presente informe no vinculante. Adicionalmente, Distrito Metropolitano de Quito, 12 de febrero de 2020. Abogado Pedro Cornejo Espinoza, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa”. Hasta aquí el informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a dar inicio al debate. Tiene la palabra el asambleísta Esteban Albornoz. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Gracias, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

Presidente. Colegas legisladores, buenas tardes. Vamos a tratar la objeción parcial a un Proyecto fundamental, un Proyecto esperado por los soñadores, por los ecuatorianos emprendedores, una Ley importante. La objeción parcial a esta Ley que, debo comentarles, esta objeción parcial llegó el último día del plazo establecido en la ley por parte del Ejecutivo. Cuando hablamos de emprendimiento, pues, creo que es importante parafrasear una frase de Yoda: "Hacer o no hacer, no sirve intentar, solo hacer". Y eso queremos hacer el día de hoy para darle una respuesta y una ley a los soñadores, a los emprendedores que creen en el Ecuador, en el Ecuador de las oportunidades. Cuando recibimos la objeción parcial del Ejecutivo, setenta y tres objeciones de un Proyecto con los artículos reformativos de ciento ochenta y cinco artículos, pues, sí nos llamó la atención porque este Proyecto fue construido en forma amplia, fue construido revisando proyectos y leyes que han tenido éxito en otros países. Es por eso que me voy a tomar unos pocos minutos recordando todo el proceso para aprobar el Proyecto de Ley. Yo también aspiro, este momento en intervención, hacer algunas reflexiones no exactamente relacionadas con el Proyecto de Ley del Emprendimiento y la Innovación. Sí reflexionar sobre el rol de los legisladores al construir las leyes relacionadas con la objeción parcial o los vetos que envía el Ejecutivo. Reflexiones que creo que son oportunas y necesarias, pues hemos evidenciado dificultades y problemas luego de construir una Ley con relación a las objeciones que envía el Ejecutivo. La Ley fue presentada por el asambleísta César Rohón y Esteban Albornoz en diciembre del año dos mil dieciocho. Es decir, tenemos más de un año tramitando formalmente la Ley, porque obviamente, para presentar el Proyecto de Ley, los asambleístas autores de este Proyecto de Ley pues trabajamos al menos ocho meses para construir una Ley, para analizar y estudiar otros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

proyectos exitosos, conocer la realidad del país, conocer informaciones y análisis que han hecho instituciones que están vinculadas con el emprendimiento y la innovación aquí en el país. Pero además, este Proyecto de Ley, pues, se nutrió con otros proyectos de ley que existían ya en el Parlamento Nacional. Me refiero a dos proyectos presentados por la asambleísta Mae Montaña, a un proyecto presentado por el exasambleísta César Viteri y finalmente por un proyecto importante presentado por la asambleísta Lourdes Cuesta sobre las sociedades de acciones simplificadas. Estos proyectos fueron incorporados y fusionados para tener la Ley del Emprendimiento e Innovación que estamos debatiendo el día de hoy en su objeción parcial. Pero lo importante, ¿no es cierto? este Proyecto de Ley unificó seis proyectos que teníamos, como dije. En la Comisión, específicamente fueron dieciséis sesiones de la Comisión tratando este Proyecto de Ley: treinta comisiones generales, ocho eventos en territorio, dos en Quito, en Guayaquil, en Santo Domingo, en Cuenca, en Ibarra, en Napo, en Loja. Recibimos ciento cuatro observaciones de los asambleístas, de ustedes, compañeros y colegas legisladores, treinta y un observaciones de actores públicos y privados por escrito, además de sus comparecencias, actores públicos que presentaron el Proyecto de Ley y observaciones, pues estuvieron los diferentes ministerios, las diferentes instituciones que aportaron con relación a este Proyecto. De hecho que recibimos aportes del señor vicepresidente de la República, del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, del Ministerio de la Producción, del Ministerio de Finanzas, de la Secretaría Técnica de Juventudes, del Ministerio de Turismo, de la Superintendencia de Compañías, de la Superintendencia de Bancos, del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, de BanEcuador, de Sercop, del SRI, de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

Superintendencia de Bancos, como dije en su momento. Pero también participaron otros sectores, obviamente sectores privados, organizaciones sociales, desde la Cámara de Comercio de Quito, la Cámara de Comercio de Guayaquil, la Universidad del Azuay, la Escuela Politécnica del Litoral, en la Escuela Politécnica Nacional, la Politécnica Salesiana y otras organizaciones que tienen relación con el emprendimiento. Particular aporte lo hizo la Alianza por el Emprendimiento y la Innovación que se presenta a un centenar de instituciones públicas y privadas que creen en el emprendimiento, que han aportado en el país por el emprendimiento. Ese ha sido pues el aporte y el proceso que seguimos en la construcción de una Ley. Y aquí una primera observación que de hecho tiene que ver con la Ley del Emprendimiento y la Innovación y su objeción. Nosotros construimos una Ley posiblemente en dos años y, claro, en treinta días recibimos una objeción de setenta y tres artículos que en definitiva el ochenta por ciento son de forma, pero hay veinte artículos de fondo; en treinta días se puede destrozarse una ley, y disculpen que utilice ese adjetivo, en un mes, ¿no es cierto? porque no participaron en forma activa, permanente, los actores que prepararon la objeción parcial y lo tengo que decir con precisión. Tenemos un mes para complicar una Ley cuando la Ley fue construida en casi dos años. Entonces una primera reflexión, colegas legisladores, algo no está funcionando bien. Los legisladores hacemos un trabajo serio, un trabajo que está fundamentado no solo en nuestra experiencia sino en la experiencia de muchos actores, hemos hecho el trabajo de comparar legislaciones de otros países para tener este Proyecto de Ley. Y claro, en un mes, la Ley puede ser anulada al vetar u objetar artículos claves, porque si se objetan los artículos claves de una ley, la ley queda en letra muerta; no creo que sea ese el objetivo del Ejecutivo pero, si revisamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

esta objeción, hay temas claves que se eliminan y se objetan en este Proyecto de Ley. Una primera reflexión, en treinta días puede acabarse un proyecto de ley que fue construido en dos años. Voy a hacer dos reflexiones adicionales que son generales pero que tienen que ver con la Ley del Emprendimiento, pero este momento creo que es importante comentarles en función ya del análisis que hizo la Comisión, que obviamente votó por unanimidad, al igual que hizo el Pleno de la Asamblea Nacional cuando aprobamos la Ley en su conjunto, aprobamos por unanimidad aquí en el Pleno de la Asamblea esta Ley del Emprendimiento y, cuando aprobamos el informe no vinculante, también lo aprobamos por unanimidad. Recordemos que en la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo están representadas las diferentes bancadas, los diferentes partidos políticos que son parte de este Pleno de la Asamblea Nacional. Y analizando, teníamos que ratificarnos, y esa fue la recomendación que hacemos el día de hoy a todos ustedes, colegas legisladores, en los temas de fondo para que la Ley sea efectiva, para no volver a poner obstáculos a los emprendedores. Entonces en función de eso, la sugerencia de ratificación tiene que ver con mantener la institucionalidad. Se objeta la conformación del Consejo Nacional del Emprendimiento, que es la única institucionalidad que estamos generando además de su Secretaría Técnica, un Consejo Nacional del Emprendimiento que en absoluto crea burocracia ni es necesario más recursos de los que existen, pues son sus ministros o sus delegados y de las otras instituciones. Si no hay institucionalidad en la Ley, cómo implementamos el Proyecto de una Ley. Se cuestiona y se dice el reglamento a la Ley formará el Consejo o el Comité, pero además en el razonamiento para objetar la conformación del Consejo Nacional del Emprendimiento e Innovación, se invoca un Decreto emitido por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

Presidencia de la República formando un Comité, qué bueno que se haya formado recién en enero de este año, un Comité del Emprendimiento y la Competitividad. Pero aquí una nueva reflexión, una segunda gran reflexión, quiere decir que nosotros tenemos que legislar por debajo de un Decreto Presidencial: un gran absurdo, compañeros legisladores. Es importante mantener el Consejo Nacional del Emprendimiento, el Consejo Consultivo, el Registro del Emprendimiento, pero además sus funciones; tiene que haber también funciones y disposiciones para el cumplimiento del Estado ecuatoriano. Se objeta también el artículo número cinco que tiene relación con las obligaciones del Estado y, claro, en uno de sus acápite, en el numeral tres, para ser precisos, decimos, y así aprobamos el Proyecto de Ley, que se aseguren los recursos necesarios para implementar las políticas públicas que se emitan en la aplicación a esta Ley. Quién va a emitir, ¿no es cierto? las políticas públicas a esta Ley, es el Ejecutivo. Y claro, tienen que asignarse los recursos como pasa en cualquier momento, recursos financieros, recursos de personal, otros recursos tecnológicos, pero dicen que al poner este numeral en las atribuciones del Estado ecuatoriano nosotros estamos asignando recursos financieros y obviamente eso puede considerarse hasta inconstitucional. Entonces si es así, colegas legisladores, qué estamos haciendo aquí. Si no podemos decir que se asignen recursos para las políticas públicas que se establece en una ley, ¿qué hacemos aquí? Esa es la gran pregunta. No, señores, y tenemos que decir en voz alta. Nosotros tenemos facultades para establecer políticas en una ley, políticas públicas que tienen que cumplir el Ejecutivo, las otras funciones del Estado. Tenemos facultades implícitas, facultades implícitas que nos da la Constitución. Todas las instituciones tienen facultades implícitas, las tiene el Ejecutivo, las tiene el ámbito legislativo,





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

las tiene la Función Jurisdiccional, etcétera; ¿pero quiénes tienen las facultades implícitas por lógica? las facultades implícitas en forma natural, por antonomasia. Es la Función Legislativa, porque nuestra Carta Constitucional, la Constitución del Estado nos da la competencia de construir las leyes y, al construir las leyes, nos da facultades implícitas. De hecho que también se objeta, y ahí voy a hablar de las facultades implícitas también que tenemos como asambleístas, que tenemos como institución, como Asamblea Nacional, también se objeta el porqué le ponemos un plazo al Ejecutivo para que se establezca el Reglamento. Se cuestiona eso y se objeta que no podemos poner plazo para la emisión de un reglamento. De hecho, y se dice, en ninguna parte de la Ley ni la Constitución se establece que el Legislativo le puede poner un plazo al Ejecutivo. Y vuelvo al concepto de las facultades implícitas, las facultades implícitas que nos da la Constitución y que nos permite, no es cierto, que las facultades que da la Constitución a las diferentes Funciones del Estado puedan ser efectivas, puedan ejecutarse, facultades implícitas que tenemos los legisladores. Por eso tenemos que decir en voz alta sí tenemos la competencia de que se establezcan los recursos para el cumplimiento de la Ley, para el cumplimiento de las políticas públicas que tiene que hacer el Ejecutivo, facultades implícitas que nos permiten ¿no es cierto? legislar. Estos son los recursos constitucionales de orden natural y positivo que nos da la Constitución y no solo aquí a la Asamblea ecuatoriana, sino a cualquier parlamento del mundo. Es decir, señores legisladores, hoy tenemos el gran desafío de ratificar nuestras competencias como legisladores, de ratificar nuestras competencias implícitas, esas facultades implícitas que nos da la Constitución, porque nosotros, además de la competencia de construir las leyes, tenemos la competencia de controlar la ejecución y el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

cumplimiento de las leyes. Vuelvo a repetir, señores, la Asamblea Nacional como institución tiene facultades implícitas mucho mayores que cualquier otra Función del Estado. Yo sí les recomendaría a los señores que hicieron el veto que revisen una interpelación que se hizo, me parece, en el año de mil novecientos cincuenta y tres o cincuenta y cuatro a un expresidente que ese momento era ministro de Gobierno, me refiero a una interpelación que se le hizo a Camilo Ponce Enríquez en su momento, en donde él defendía en forma muy clara las facultades implícitas que tenía el Ejecutivo, pero también dejaba claro las facultades implícitas que tenía el legislador. Es importante y les recomiendo a los que hicieron el veto, a los que redactaron el tema del veto que revisen esa interpelación que se hizo a un expresidente de la República, en su momento ministro de Gobierno me parece. Avanzando en el tema, creo que es importante también en estas ratificaciones conservar algunos temas importantes que en el ámbito legislativo desarrollamos, criterios de educación, del emprendimiento, aspectos de financiamiento, garantías y contratación de personal, plazo para emitir el reglamento general como les dije. Miren, dicen: no, la Asamblea Nacional no puede poner un plazo al Ejecutivo para la emisión del Reglamento. Y, además, en una de las objeciones que se pusieron al inicio, se dice: nosotros vamos a poner la institucionalidad a través de reglamento. De qué estamos hablando, o sea, si no va a haber un plazo para el reglamento, cómo se va a conformar la institucionalidad que tiene el país, es decir, la Ley no iba a entrar en vigencia posiblemente nunca. Yo estoy seguro, colegas legisladores, que el día de hoy vamos a ratificarnos en los temas de fondo para decirles a los emprendedores que sí estamos escuchando, que sí estamos construyendo las leyes que esperan en el país. Ya para terminar, revisemos ya temas más bien formales con el fin de pasar al debate y luego votar y tener una Ley dei



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

Emprendimiento. Entonces en las sugerencias de ratificación estamos hablando, ¿no es cierto? de definiciones, de las obligaciones del Estado, del Consejo Nacional del Emprendimiento y la Innovación, del Consejo Consultivo de estrategias nacionales del emprendimiento, de educación del emprendimiento, de formación de habilidades técnicas y blandas, de la opción de trabajo de titulación, del emprendimiento e innovación en la enseñanza universitaria, también debemos conservar el tema del financiamiento. El principal obstáculo de los emprendedores es el tema del financiamiento, ellos nos han dicho, a veces, en el mejor de los casos, les dan financiamiento, pero el financiamiento llega en forma inoportuna porque ya pasó el tiempo de emprender, entonces necesitamos conservar el tema de capital semilla, de capital de riesgo, de régimen especial de contratación de personal, el reglamento general, el buró de crédito, la garantía crediticia y con relación a sugerencias del allanamiento tenemos que revisar reformas a la Ley de Compañías que tienen relación para dar la legislación con relación a las sociedades de acciones simplificadas. Miren, la gran cantidad de observaciones que se plantearon en temas de forma, creo que más allá de cuarenta, simplemente dicen: en vez de Ley de Compañías debe ponerse esta Ley. Listo, nos vamos a allanar en ese tema, a lo mejor mejora y simplifica la Ley pero esos son los temas, como cuarenta observaciones relacionadas a ese tema; pero también creo que es importante allanar lo que tiene que ver con la liquidez para el emprendimiento de activos intangibles, programas de crédito, propiedad intelectual, creo que es importante allanarnos en la reestructuración del emprendimiento, se armoniza en el texto, reformas a la Ley de Compañías con relación a las sociedades de beneficio e interés colectivo también se armoniza y se mejora la redacción. Eso es lo que planteamos el día de hoy, se ha planteado en el informe, agradecerles a los miembros de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

Comisión de Desarrollo Económico y Productivo que en forma unánime plantearon un grupo de veinte ratificaciones y cincuenta y tres allanamientos que tienen relación con esta Ley. Tenemos que conservar los temas de fondo para que esta Ley sea efectiva y no sea un obstáculo adicional para los emprendedores. Agradecerle, señor Presidente, por el respaldo que usted ha dado a esta Ley y creo que el día de hoy vamos a ver humo blanco con relación a la Ley del Emprendimiento, pero una Ley que sea efectiva. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra, asambleístas Guillermo Celi. -----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes, colegas legisladores. Estas son las leyes que necesitan los ciudadanos, estas son las leyes que necesitan todos los ecuatorianos a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional y también de nuestras islas Galápagos. Es fundamental tratar temas de fondo y temas que significan apoyar de manera contundente al empleo en el país. Colegas legisladores, el Ecuador tiene la mayor tasa de emprendedores en América Latina, pero lamentablemente, colegas legisladores, al mismo tiempo, al mismo tiempo tiene la mayor tasa de fracasos en el emprendimiento dentro de los tres primeros años, ese umbral donde lamentablemente no se concretan por una falta legal pero también por falta de decisión política de quien gobierna este país y quienes han gobernado el Ecuador. Miren, colegas legisladores, esto es extremadamente claro, el presente veto presidencial más parece una revancha legislativa que viene desde el Ejecutivo y que ha violado terriblemente esa capacidad de colegislación, es una revancha que viene desde el Ejecutivo a la Legislatura. Setenta y tres objeciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

desnaturalizan completamente el espíritu de la norma tanto con incoherencias jurídicas, incoherencias jurídicas, como también insensibilidad ante los ecuatorianos y ciudadanos que quieren emprender y salir adelante. Definitivamente es así. Y voy a pasar rápidamente a argumentar, porque ya se ha hablado mucho y aquí hay que tomar decisiones en favor de la gente. Miren, colegas, pretende el Ejecutivo quitarle el espectro y la característica de que esta Ley sea orgánica. Parece que no han leído en el Ejecutivo, en la Presidencia, el artículo ciento treinta y tres de la Constitución de la República, donde habla de los cuatro elementos o requisitos para que una ley sea orgánica. Y en el numeral dos de esa propia Norma o cuerpo normativo máximo que tiene el Estado ecuatoriano como es la Constitución, se establece que es una norma orgánica aquella que reconoce derechos. Y esta norma, esta norma, colegas, que ustedes de manera contundente juntos votamos hace pocas semanas en favor de la gente, de los ecuatorianos, contiene justamente reconocimiento de derechos pero también contiene, colegas legisladores, elementos fundamentales en cuanto a la agilidad de trámites en el tiempo, que es uno de los graves males de los emprendedores, que quieren emprender y le piden hasta la partida de nacimiento de la tatarabuela y, adicionalmente de aquello, les ponen todo tipo de trabas y demoras en el tiempo. Así también incorpora acciones contundentes en materia del tiempo que viene ejecutándose el emprendimiento. Ah no, el Ejecutivo en cambio quiere poner solo tres años. ¿Por qué? ¿Cuál es el objetivo? Insensibilidad absoluta con los ciudadanos, parece que la gente en el Ejecutivo está más en la estratósfera y haciendo todo menos gobernar y sentir el día a día que vive la familia ecuatoriana. Se han perdido más de ciento cincuenta mil empleos, parece que ni siquiera eso se dan cuenta y seguramente, como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

recorren el país con guardias pretorianas que no permiten el acceso a los ciudadanos, no saben lo que pasa. Eso comentábamos con un colega Legislador, no es posible lo que está pasando, que no entiendan la necesidad ciudadana de tener una Ley fundamental para los intereses de la familia ecuatoriana. Así también, colegas legisladores, quiero señalar algo que es importante, nuevamente el centralismo y la burocratización del Ejecutivo quiere mandar más que la decisión de los ciudadanos y de esta Asamblea Nacional. Ya lo decía hace un momento el Presidente de nuestra Comisión. ¿Cómo es posible que quieren eliminar el Consejo que hemos creado, el Consejo Nacional de Emprendimiento e Innovación, que es un equipo de personas donde no hay centralismo, de fácil ejecución de toma de decisiones de manera clara, rápida, ágil y oportuna, pero no, dicen que el tres de enero del dos mil veinte ellos ya han creado un comité, comité centralista, comité burocratizado que nada tiene que ver con la agilidad que necesitan los emprendedores. Por eso hay que ratificarnos en el Consejo, señores, hay que ratificarnos, porque si no lo hacemos de esa manera, entonces, mis queridos amigos, aquí estamos de más en la Legislatura. La Legislatura tiene que crear leyes para los ciudadanos y para darle facilidad sobre todo a lo que se hace permanentemente con una rapidez y no con una lentitud. Por eso los gobiernos autónomos descentralizados tienen que necesariamente incorporar todas las plataformas que permitan con un clic hacer rápidamente las acciones necesarias para conseguir los trámites, la patente, todo aquello que conlleva a poder iniciar la ejecución de un emprendimiento. Así también deberán tener ventanillas únicas, no para crear burocracia, sino justamente dentro del propio departamento que ellos tienen, planificación puede ser, incorporar personal que permita de manera ágil hacer un acompañamiento, un seguimiento para los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

emprendimientos. Miren, colegas legisladores, y esto no es hablar de memoria ni mucho menos. Esta Ley es una Ley en memoria y en honor de muchísimos ecuatorianos, mujeres y hombres. Qué decir de Perlita Bone allá en la parroquia Eloy Alfaro en Pedernales, qué decir de Enrique y Pedro Villavicencio que me acaba de escribir a mi cuenta de Twitter, que necesitan una esperanza, que realmente esta Ley, esta Ley abriga una gran esperanza para la gente más joven en el país, que tienen grandes pensamientos, grandes propuestas y proyectos de innovación o de emprendimiento pero no tienen recursos. Por eso hemos creado el capital ángel, el capital semilla, capital concursable que permita que la empresa privada, el sector privado le pueda entregar recursos, asociarse con los emprendedores, sobre todo con la gente más joven que tanto necesita de plata para poder generar innovación, emprendimiento y generar empleo en el país, que es lo que se necesita en este momento trascendental de la historia que vive la patria. Por eso, colegas, esta Ley no es cualquier ley, y coincido con lo que hemos hecho en la Comisión y ustedes votaron, noventa días para la expedición del reglamento, porque sino aquí jugamos el jueguito del gallo pelón. Y como digo yo siempre, aquí hay que ponerle cascabel al gato, los reglamentos tienen que emitirse de inmediato; miren lo que vivimos hace pocos minutos el debate de nuestros colegas amazónicos, la Ley Amazónica que la aprobamos hace fu, muchísimo tiempo atrás, hasta el día de hoy esta su reglamento y así mismo está pasando con esa disposición que se incorporó en la última Ley urgente para que exista la doble deducibilidad en favor de los deportistas, de los niños, niñas y adolescentes que hacen deporte, no solamente el deporte de élite. Hasta el día de hoy sigue esperando el sueño de los justos, y por eso decimos el reglamento pa cuando de esa disposición que permite la doble deducibilidad cuando se aportan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

recursos del sector privado en favor del deporte ecuatoriano. Eso lo ha hecho Colombia, colegas legisladores, eso es lo que necesitamos hacer nosotros no solamente para apoyar a los diferentes deportistas de élite, sino sobre todo a nuestra niñez y juventud que hoy día lamentablemente está cerca de esas garras terribles de los vicios que golpea plenamente y terriblemente nuestras escuelas y colegios del microtráfico, no es solamente aumentando penas y sancionando más fuerte, sino también dando alternativas a la sociedad ecuatoriana. Y miren ustedes lo que causa la falta de un reglamento y una disposición y decisión política de un Gobierno que parece que está en las nebulosas o en otra cosa y no realmente lo importante que es preocuparse de los ciudadanos, de la gente más sencilla y humilde, de nuestros niños, niñas y adolescentes. Y quiero con esto concluir, colegas, y agradecerles una vez más. La disposición transitoria octava se la puse de manifiesto en la Comisión con todos mis colegas legisladores que estuvimos juntos siempre apoyando a dos provincias que requieren de tanto. Hace pocos minutos el presidente del Delfín hablaba de lo terrible que hemos vivido el terremoto del dieciséis de abril hasta la actualidad, y esto no es un tema trillado ni mucho menos, sino es un momento importante para recordar lo duro que ha sido para los manabitas y los hermanos esmeraldeños la catástrofe más terrible que ha tenido el Ecuador en el último siglo. Y decirles que esta disposición octava que permite sacar a la gente damnificada del terremoto del dieciséis de abril de la central de riesgo, del buró de crédito y poder tener una línea de crédito del sistema financiero público permitan reactivarnos económicamente. Eso es lo más importante que necesitamos para que puedan emprender y salir adelante con su propio esfuerzo. Colegas legisladores, yo quiero ratificarme con lo manifestado tanto en la lectura del informe con lo manifestado también





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

por el Presidente de nuestra Comisión de que las ratificaciones son fundamentales para poder mantener el espíritu de emprendimiento, de innovación que tiene esta Ley, una Ley importantísima para los destinos y sobre todo para poder generar empleo, emprendimiento, innovación en los próximos años, para el presente y el futuro de la patria que son la gente más joven. Colegas legisladores, vamos a votar a favor de esta ratificación que es fundamental, una Ley que trascienda en el tiempo y que permita mejorar las condiciones de vida de la familia ecuatoriana. Muchísimas gracias, señor Presidente. Colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Con las disculpas del caso, el asambleísta también proponente, César Rohón. Tiene la palabra, asambleísta Rohón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señor Presidente, señoras y señores legisladores. No le corresponde a esta Asamblea Nacional el día de hoy sino únicamente ratificarse o alianarse al veto presidencial, y el Presidente de la Comisión ha sido muy claro, el informe de la Comisión fue votado unánimemente, donde esta Comisión se ratifica en veinte puntos que son fundamentales para la Ley de Emprendimiento. Esta Ley en primer debate y segundo debate, señor Presidente, señores legisladores, fue unánimemente votada por el seno de la Asamblea Nacional. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS DIECISIETE MINUTOS. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. ¿Qué significa esto? Que esta Ley es buena, que esta Ley es positiva, el Ecuador no tiene un marco regulatorio de emprendimiento, es la primera Ley de Emprendimiento e Innovación que se hace en el Ecuador con un solo objetivo, señor Presidente, señores legisladores, generar trabajo, generar nuevas condiciones, flexibles, laborables, loables que permitan a esos nuevos emprendedores, a esos jóvenes hacer emprendimientos, soñar, generar trabajo, generar inversión, generar riqueza. Esta Ley tiene un solo objetivo, impactar en el desarrollo nacional, y esta Asamblea el día de hoy lo que tiene que hacer es una sola cosa: volver a ratificarse en esta Ley que es buena, que es positiva para un cambio positivo en el Ecuador.

Señor Presidente, no quiero entrar en los detalles que ya el asambleísta Celi perfectamente y jurídicamente los ha determinado, parecería que lamentablemente en la Secretaría Jurídica no se están leyendo las leyes. Hemos recibido varios vetos que adolecen de muchos errores graves jurídicos y por lo tanto eso no está bien. No nos corresponde a nosotros llamar la atención a quien trabaja en la elaboración de los vetos, pero sí nos toca como Asamblea Nacional pararnos firmes, defender la ley, defender la Constitución, defender el Estado de derecho y defender las leyes que son buenas para el Ecuador. El pueblo ecuatoriano está esperando el día de hoy, especialmente los innovadores, especialmente los jóvenes de esta nueva Ley. Yo aspiro, señor Presidente, señores legisladores, que, con la misma firmeza, con la misma responsabilidad que hemos actuado todo este tiempo en la elaboración de esta Ley, hoy votemos por las ratificaciones, señor Presidente, y que podamos sacar hoy esta Ley. Me preocupa, y lo voy a decir públicamente, el día de hoy, señor Presidente, fácil, al ojo, hay treinta ausencias en esta Asamblea Nacional, lo cual no es posible cuando se tratan de proyectos tan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

importantes para el país. Los legisladores tenemos la responsabilidad de cumplir con nuestro trabajo y con nuestro deber y el pueblo ecuatoriano está atento al trabajo de esta Asamblea Nacional, hoy es una oportunidad también para la Asamblea Nacional de hacer una buena Ley y de reivindicarse frente a la opinión pública, pero queda en la historia y en la conciencia de cada uno, señor Presidente, de los que estamos aquí presentes, cumpliendo con nuestro deber, cumpliendo con nuestro trabajo en votar por esta Ley que es positiva para el Ecuador. Noventa y un votos, señor Presidente, de las ratificaciones, señores legisladores, no es fácil de conseguir, es difícil conseguir, pero ese es el reto que tenemos los legisladores, de no dejar en el olvido, de no dejar en la gaveta el sueño de esos jóvenes, de todos los emprendedores del Ecuador que están esperando el día de hoy que esta Asamblea Nacional apruebe la Ley de Emprendimiento. Señor Presidente, señoras y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Burbano. -----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, compañeros, compañeras. El excesivo presidencialismo precisamente se expresa en hechos como estos que ha señalado el Presidente de la Comisión, el legislador Albornoz, en un mes se desbarata el trabajo de un año. Así como lo que señala el Presidente de la Asamblea, en diez años no se expiden cien reglamentos o así como cuando en una ley se determina que se crea un fondo para promover el turismo, simplemente se busca una interpretación para no hacerlo o simplemente no se acata lo que dice la Ley y se incumple y nos obliga a la Asamblea a introducir un nuevo concepto, una nueva tarea de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

los legisladores que es hacer seguimiento y evaluación de las leyes. Es hora, creo yo, señor Presidente y ciudadanos y ecuatorianos, que empecemos a revisar la viabilidad en el sistema democrático de este excesivo presidencialismo. A este paso, señor Presidente, es mejor socializar y construir la ley con la Secretaría de la Presidencia de la República que con los ministerios, que con los agricultores, que con los emprendedores o hacer revisión de legislación comparada, porque en un mes se vota al traste el trabajo de un año. Debe entender, señor presidente, que ser colegislador no implica anular las competencias, sino ser corresponsable, colaborar, contribuir y, si se tienen observaciones, hacerlas a tiempo, en el marco y en el transcurso del debate y la construcción legislativa. Hoy nos quejamos en realidad que no se cumple con la ley, que los vetos desbaratan el trabajo legislativo, pues para eso está la ratificación, que lo que hace es expresar qué significa ser el primer Poder del Estado, y nosotros estamos en capacidad de hacerlo el día de hoy, ratificándonos en cada uno de los artículos que le dan potencia y vigor a una Ley que genera un ecosistema favorable para los emprendedores. Qué no le gusta al Ejecutivo, que al fin exista una institucionalidad que articule, que armonice y que permita coordinar las acciones dispersas que hoy existe en la institucionalidad del Estado cuando quieren apoyar al emprendedor; qué no le gusta, que se establezcan fuentes de financiamiento diversas, para que a través de plataformas digitales se pueda acceder a fuentes y a recursos que hoy no los tiene el Estado, a que realmente el capital semilla que debería aportar el Estado ecuatoriano sea destinado a emprendedores, sin palanqueos, sino a aquellos que tienen realmente un horizonte de éxito; que exista la posibilidad de obligar a la banca y al sector privado para que también comprometa su responsabilidad social con los pequeños, con los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

medianos que tienen y necesitan la oportunidad del crédito, que se establezca realmente un fondo de garantías que permita apalancar los créditos, que exista un clima favorable al emprendedor, creo que no. He escuchado los discursos de los primeros personeros del Gobierno nacional y todos dicen apoyar al emprendimiento, por lo que quiero asumir que esto es un desliz de la Secretaría Jurídica y no la intención de un Gobierno que en su propaganda y en sus acciones lo que dice es apoyar al emprendedor. Quiénes esperan este Proyecto de Ley, señor Presidente, y eso tenemos que tener claro nosotros como legisladores. Los que esperan este Proyecto de Ley son los que no se vencen ni se dejan vencer, los que apuestan a un objetivo y lo cumplen frente a todo pronóstico, los que esperan este Proyecto de Ley, son cientos de miles de jóvenes, de mujeres, especialmente madres, jefas de hogar, que buscan nuevas alternativas para sacar adelante a sus hijos, para prosperar, para tener una vida digna, los que esperan este Proyecto de Ley, señor Presidente, son incluso aquellos que hoy son empresarios exitosos y que muchas veces hasta hemos condecorado en esta Asamblea y los ponemos como ejemplo de emprendedores, pero quieren que los nuevos triunfadores no atraviesen también ese martirio y ese camino lleno de huecos y de baches para lograr el éxito. Quiénes quieren, señor Presidente, que aprobemos esta Ley, aquellos que hoy no tienen que llevar el pan a la mesa y que esperan conseguir un trabajo, un nuevo negocio, una nueva actividad, que los empleen en una nueva actividad, porque el fin último del emprendimiento es generar empleo. Por ello, nosotros tenemos que tener bien claro dónde estamos como Asamblea Nacional y nosotros estamos con la gente, con el pueblo, con los que necesitan, con los que nos reclaman todos los días que generemos leyes que brinden posibilidades de trabajo y el empleo y esta es una de ellas y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

no les podemos dar la espalda, señor Presidente. El emprendedor requiere menos papeleo y esta Ley lo contempla; el emprendedor necesita crédito oportuno con tasas de interés adecuadas y esta Ley lo contempla; el emprendedor necesita asesoramiento, acompañamiento institucional y esta Ley lo contempla; el emprendedor necesita acceder a mercados justos, necesita infraestructura, medios de producción y esta Ley lo contempla, y eso se llama ecosistema favorable para el emprendimiento y no podemos nosotros permitir que setenta objeciones echen al trasto la ilusión y el sueño de miles de ecuatorianos. Por eso, señor Presidente, escuchemos la voz del pueblo ecuatoriano, compañeros legisladores, ya lo hicimos mayoritariamente y hoy ratifiquémonos por una Ley que dé respuesta a la necesidad de los y las ecuatorianas. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra Augusto Espinosa. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESPINOSA ANDRADE AUGUSTO. Gracias, Presidente, colegas asambleístas. En las semanas pasadas, escribí un par de editoriales que eran bastante críticos con esta Ley de Emprendimiento e Innovación. Uno de esos días, seguramente después de haber leído esos editoriales, el ponente de esta Ley, el colega Esteban Albornoz, en los pasillos de la Asamblea me decía: ¿no tendrá algo de positiva esta Ley? Y la verdad es que sí tiene muchas cosas positivas, la verdad es que sí apuntala una parte del proceso emprendedor, sin embargo, es apenas un primer capítulo de los tantos que se necesitan para realmente consolidar el emprendimiento o lo que se conoce como empresarialidad en el país. Efectivamente, ya muchos de los colegas han mencionado que el Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

es uno de los países con las más altas tasas de natalidad de emprendimientos, pero también es uno de los países con las mayores tasas de mortalidad de los mismos. La Ley lo que está haciendo es facilitando la creación de nuevos emprendimientos, y eso está bien, eso es positivo, sin embargo, en la medida que está fomentando la creación de nuevos emprendimientos, no está garantizando su crecimiento, su desarrollo, su consolidación, es como si nosotros quisiéramos que nazca un niño desnutrido a un entorno carente de alimento, lo más probable es que ese niño termine también muriendo. Y una de las cosas que se esgrime como fundamental para el desarrollo y el crecimiento de los emprendimientos es el crédito, se le da mucho énfasis a la posibilidad de acceso al crédito como que esa fuese la solución a los problemas de los emprendedores. También sí es parte de la solución a una problemática, sin embargo, recordemos cuántas veces el que se conocía como Banco Nacional de Fomento tuvo que condonar capital e intereses a los emprendedores, porque simplemente no lograban tener rentabilidad en sus emprendimientos. Pensemos cuántas veces la Corporación Financiera Nacional, o en la Corporación Financiera Nacional, muchos emprendedores terminaron como deudores, llegando incluso hasta la insolvencia. El crédito es necesario, sí es necesario, pero es un accesorio para que los emprendimientos puedan surgir. Dónde está la base fundamental del éxito emprendedor, en la rentabilidad intrínseca del propio proyecto que plantea quien quiere iniciar una nueva actividad. Y esa rentabilidad depende de la posibilidad de tener adecuados ingresos y costos óptimos. Cuando hay rentabilidad, entonces aparece utilidad y si aparece utilidad, entonces vale la pena financiar ese emprendimiento. Si no existe esa rentabilidad, por más créditos que le otorguemos, seguramente ese emprendedor terminará quebrando. Y entonces, yo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

decía que este Proyecto puede despertar muchas expectativas en cuanto a la creación de nuevas empresas, de nuevos emprendimientos en el Ecuador. Sin embargo, esas expectativas se pueden convertir en enormes frustraciones, cuando no hayamos logrado controlar la tasa, la alta tasa de mortalidad. Qué es lo que le falta a este Proyecto, a este Proyecto le falta, por ejemplo, considerar que vivimos en una economía monopólica y oligopólica, que hay control del mercado. Que se ejerce poder sobre el mercado, el uno por ciento de las empresas más grandes en el Ecuador tienen más del sesenta por ciento de los ingresos brutos. Y esto cómo se traduce, en limitar el emprendimiento. Por ejemplo, cuando un productor agrícola siembra productos orgánicos y quiere vender ya su producción, lo que normalmente sucede es que tenga que vender a los grandes mayoristas, incluidos los supermercados. Cuando se entrega esa producción a los supermercados, generalmente, casi todas las empresas del gran comercio toman ese producto a consignación y, si no lo venden, lo devuelven ya podrido. Qué posibilidades de éxito tiene ese emprendimiento agrícola, prácticamente ninguna posibilidad de éxito. Es decir, si es que no rompemos con estas estructuras oligopólicas y monopólicas de los mercados, difícilmente vamos a crear un ecosistema sano para que se desarrollen los emprendimientos. Después, si hacemos un análisis de toda la teoría de la competitividad, lo que sabemos es que las nuevas iniciativas empresariales terminan teniendo éxito si logran una diferenciación del producto que le permita ingresar a determinados nichos de mercado, por ejemplo, o logran optimizar sus costos, de tal manera que se conviertan en líderes en costos, solo hay esas dos posibilidades. Y para que eso suceda, es necesario la inversión del Estado o el apoyo del Estado a los procesos de innovación. Si ustedes toman, colegas asambleístas, sus celulares, sus teléfonos inteligentes, ustedes





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

abren Google Maps y Google Maps requiere de un GPS. Ese GPS forma innovación gestada por la empresa privada? No, fue una innovación que se hizo gracias a la inversión del Estado, a la inversión pública tan denostada del Estado. Si ustedes toman su iPhone y tratan de navegar el internet, se inventó gracias a inversión pública del Estado y en principio tenía fines fundamentalmente asociados a la defensa. Si ustedes revisan los algoritmos de Google y ven la historia de Google, se van a dar cuenta que detrás de eso hubo también inversión del Estado. Es decir, si es que nosotros en un proyecto o en una ley de emprendimiento no asumimos como fundamental la inversión del Estado en ciencia, tecnología e innovación, la posibilidad de tener esas empresas que crecen, que florecen, que se insertan en la era del conocimiento no existe y lo que ~~lograremos~~ únicamente, fomentando o facilitando la creación de emprendimientos, es otra vez esos emprendimientos que nacen simplemente con un mecanismo de subsistencia o esos emprendimientos que terminan siendo excepcionalmente exitosos, porque el noventa por ciento, o sea, nueve de cada diez emprendedores en el Ecuador, termina quebrando. Si a eso, si a uno de esos nueve le dimos crédito, en la práctica, no estamos solucionando su problemática, no estamos logrando satisfacer la motivación que lo llevó a crear esa empresa, sino que probablemente después de esta aventura emprendedora termine con problemas mayores que al inicio. Entonces, sí, esta ley tiene cosas positivas en cuanto a fomentar la natalidad de los emprendimientos, pero esta Ley también nos deja planteadas obligaciones de la Asamblea, obligaciones de escribir los capítulos que se le olvidaron a Albornoz y a Rohón, y esos capítulos tienen que ver... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Legislador. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

EL ASAMBLEÍSTA ESPINOSA ANDRADE AUGUSTO. ...con romper los monopolios y, para romper los monopolios económicos, sí se necesita voluntad política; para evitar que los bancos vayan absorbiendo a las cooperativas, se necesita voluntad política; para que le entreguemos recursos a instituciones como la Senescyt, para que con las universidades y con el sector privado generen innovación, se necesita voluntad política. Probablemente, en este período, esa voluntad política esté ausente y probablemente este deba ser uno de los temas que se deban tratar en el año electoral dos mil veintiuno, y ojalá, con una conformación distinta de la Asamblea Nacional, podemos plantear estos grandes desafíos que sí resolverían los problemas de empleo adecuado, de alivio de la pobreza y de minimización de la desigualdad en el Ecuador. Muchas gracias, colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Tiene la palabra el asambleísta Homero Castanier. -----

EL ASAMBLEÍSTA CASTANIER JARAMILLO HOMERO. Gracias, Presidente. Un saludo, colegas asambleístas. Quiero ser muy puntual en mi intervención y decirles que lo que ha pasado con este veto que ha llegado del presidente de la República, de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, es lo que les pasa a los emprendedores, pues. Cuando un emprendedor quiere iniciar un negocio, quiere generar empleo, tiene una idea, tiene una iniciativa, se encuentra con un montón de trabas burocráticas, con un montón de bloqueos, que le hacen a veces hasta que se despeche. Cuando al fin, en una de las cosas positivas que ha hecho la Asamblea Nacional, se ha planteado una Ley que quiere atacar el principal problema que tiene el país, que es la falta del empleo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

después de un gran trabajo de socializar, de recibirles a los ministros, a los representantes de las instituciones, de pedir las observaciones, tac, setenta y tres objeciones, poniendo trabas y haciendo que se demore, que esta Ley vaya al Registro Oficial. Para qué entonces el trabajo de la Comisión, para qué vienen a la Comisión a dar las observaciones si después cambian de parecer. Esto que sirva de lección a muchos problemas que hemos tenido en este período legislativo, en el trabajo de articulación y comunicación entre el Legislativo y el Ejecutivo. Si no estoy mal, dos leyes aprobadas por esta Asamblea fueron vetadas, la Ley Anticorrupción y la Ley Revaas, y después de que vinieron a las comisiones, que vinieron y dieron sus observaciones. Yo quiero respaldar el trabajo que hizo la Comisión y decirles a nombre de nuestro bloque que respaldamos ese informe, en donde nos vamos a ratificar en veinte artículos y allanarnos en cincuenta y tres. Queremos que esta Ley lo más pronto posible esté en el Registro Oficial, los emprendedores no pueden esperar más, la gente no puede esperar más. Más de ciento veinte mil empleos perdidos el año pasado, necesitamos ese marco legal para que pueda generarse un respiro y que pueda desarrollarse la economía sin necesidad de que un Estado le dirija hacia dónde tiene que disponer su futuro el ecuatoriano o la ecuatoriana. Nada más, señor Presidente, y el apoyo al informe que ha presentado la Comisión para que se vote en este Pleno de la Asamblea. Gracias a usted. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Legislador. Tiene la palabra, asambleísta Lourdes Cuesta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA ORELLANA LOURDES. Gracias, Presidente encargado. Bueno, el siete de enero de este año se aprobó por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

unanimidad este Proyecto de Ley aquí en la Asamblea Nacional. Y es cada vez más frecuente que el presidente de la República, a través de su Secretaría Jurídica, abuse de su capacidad o de su facultad de colegislador. Realmente llama la atención que aquí la voluntad de ciento treinta y siete asambleístas valga menos que lo que se le ocurre a algún iluminado ahí en Presidencia. Y ojo, ya tenemos también experiencia de esos vetos que llegan acá con incontables errores, no de forma, de fondo, porque ni siquiera leen bien las leyes que se aprueban aquí en esta Asamblea. Cuál es el problema, que este tipo de leyes son importantes, son leyes urgentes y, sobre todo, son leyes que nos exige la ciudadanía. Y lamentablemente, este tipo de vetos muchas veces compromete la mayor parte del texto de las leyes que aquí como legisladores aprobamos. No solo retrasa la oportunidad de darles a los ecuatorianos buenas leyes, sino de generar empleo. Todos los días estamos escuchando en la calle que le hace falta al ecuatoriano empleo. Esta Asamblea trabaja, busca soluciones, trata de dar una salida a esos miles de ecuatorianos y desde Carondelet que se llenan la boca hablando del emprendimiento, hablando del empleo, lo que hacen es bloquear las oportunidades nada más. Yo propuse un capítulo dentro de esta Ley, que es el de las sociedades por acciones simplificadas. El otro día leía una nota de un periodista que decía que una Ley de cincuenta y siete artículos había tenido setenta y tres objeciones, parece broma, de verdad que parece broma. Una Ley que se trabajó con distintos sectores involucrados precisamente en los beneficios que podía dar esta Ley, una Ley que se socializó inclusive con personeros del Ejecutivo, delegados del Gobierno, pero parece que ni siquiera entre ellos conversan para ponerse de acuerdo. Como ya he dicho en varias ocasiones, la Propuesta de Ley o la propuesta que se hizo sobre las SAS, sobre las sociedades de acciones simplificadas, nada tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

que ver con algo que se me ocurrió a mí un día que me desperté y dije hagamos una Ley, hagamos un tipo societario, por si acaso tiene algo que ver con un asambleísta que les caiga mal; por el contrario, es un modelo de la OEA, es un modelo de la ONU implementado en Chile, Francia, España, Colombia y que estos organismos le recomiendan a sus países miembros adoptar precisamente por la generación de emprendimiento. Ecuador es miembro de la OEA, hace caso omiso. Yo le he hecho llegar mis observaciones por escrito al Presidente de la Comisión Especializada de Desarrollo Económico y Productivo, por supuesto, al asambleísta Albornoz, una Comisión que tuve la oportunidad de visitar precisamente cuando estaban tratando este Proyecto de Ley que lo hicieron con absoluta responsabilidad, escuchando lo que la gente tenía que decir, porque, recordemos, asambleístas, nosotros hacemos leyes para la gente y debemos cumplir con lo que nos pide la gente. Es necesario tener en cuenta justamente que uno de los propósitos de la SAS, de estas sociedades de acciones simplificadas, es la reducción de trámites y de obligaciones, sin que ello comprometa, por supuesto, la responsabilidad societaria, pero que busca incentivar la formalización de los emprendimientos, pero parece que el Ejecutivo no logra o no quiere entender. Parece que no se han dado el trabajo siquiera de investigar de qué se tratan este tipo de sociedades que las quieren equiparar a otro tipo de sociedades que constan ya en la Ley de Compañías, que hemos visto que a través del tiempo no han generado emprendimiento, no han sido utilizadas por los emprendedores. Por qué, por el costo, por el tiempo, por la tramitología precisamente que estas implican. Lamentablemente, como digo, tenemos que estar aquí en la Asamblea defendiendo un trabajo que lo hemos hecho y que lo hemos hecho bien, frente a vetos incomprensibles. Realmente lo que decía el asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

Burbano, tenemos que empezar a pensar esta facultad que tiene de colegislador el Ejecutivo, sobre todo cuando hablamos de leyes aprobadas por unanimidad en la Asamblea Nacional. Aquí no hay ciento treinta y siete idiotas, por favor, aquí hay ciento treinta y siete legisladores que nos dedicamos a leer los proyectos de ley. Yo personalmente leo los informes, investigo lo que no sé. Igualmente este tipo de vetos que para mí lo que quieren es generar confrontación, que lo que quieren es generar incomodidad a la Asamblea Nacional, de verdad no sé si me causa pena o si me causa chiste, sobre todo por el profundo desconocimiento e irresponsabilidad que tiene cada uno de estos textos que ya se ha acostumbrado el Ejecutivo a enviar. Como dije hace un momento, no voy a leer una a una las observaciones que tengo, se las he enviado al asambleísta Albornoz. Creo que seis puntos específicos que los tienen ya por escrito son importantísimos que nos ratifiquemos, por qué, porque son la esencia de las sociedades de acciones simplificadas; caso contrario, quedémonos con las sociedades anónimas, quedémonos con las compañías limitadas o con esas empresas unipersonales que jamás funcionaron. Aprendamos de quienes han aplicado este tipo de normas, lo han hecho bien y les ha ido bien, porque tienen un Gobierno que entiende lo que es emprender, que tienen un Gobierno probablemente que entiende la necesidad de generar fuentes de trabajo y no llenarse la boca de discursos, que al final del día vemos que tienen un doble rasero. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Colegas legisladores, voy a suspender la Sesión, que la reiniciaremos a las tres en punto de la tarde, con un par o quizás tres intervenciones y la votación correspondiente. Muchas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Tomamos nota, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS CUARENTA Y OCHO MINUTOS. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes, compañeras, compañeros asambleístas. Señor Secretario, por favor, reinstalemos la Sesión seis cinco ocho, verifique el cuórum respectivo, por favor. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría. Gracias. Señor Presidente, contamos con cien asambleístas presentes en la Sala, tenemos el cuórum reglamentario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la Sesión. Vamos a retomar el debate, hay dos intervenciones más requeridas y con eso ya procederíamos a votar este informe de la Comisión de Desarrollo Económico. Tiene la palabra, asambleísta Fredy Alarcón. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS CUARENTA Y SIETE MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. Gracias, Presidente, /



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

buenas tardes, compañeros asambleístas. Bueno, yo creo que este tema es de vital importancia para el país, para el desarrollo, para los emprendedores y quiero decir que el tratamiento de un proyecto de ley finaliza únicamente cuando la lucha por conseguir el objetivo ha sido alcanzada. Esta Ley que nos urge aprobar el día de hoy tiene un objetivo específico, que es el desarrollo de políticas económicas alternativas y con ello el desarrollo de todo el país. Entonces, creemos que es necesario que nos fijemos bien, que observemos y analicemos claramente las modificaciones que hizo el presidente de la República a esta Ley a través del veto y que el fin constitucional y el derecho del presidente a través del veto es perfeccionar una norma, es esclarecer, fortalecer la propuesta que la Asamblea Nacional ha hecho a través de los debates y mas no que exista un retroceso, que de pronto haya obstáculos o la confusión en la misma Ley, como ya se ha dicho acá y como lo ha dicho el compañero ponente. Y menciono esto porque en el veto vemos una disputa marcadísima en lo que tiene que ver a la duplicidad de organismos y también a las atribuciones de los entes de rectoría y coordinación entre el Proyecto que presenta la Comisión y la normativa que expidió el presidente de la República a través del Decreto 948 del diez de diciembre del dos mil diecinueve, en el cual crea el Comité de Competitividad y Emprendimiento, que básicamente representa lo mismo que el Consejo Nacional para el Emprendimiento que conforma esta Ley a través de la Comisión. Absolutamente lo mismo. En el Proyecto y sus atribuciones son similares. Frente a esto yo quiero un poco discrepar, sí, con la Comisión, porque no hay la necesidad de tener un órgano rector y otro de articulación, esto causa confusión para la ciudadanía y debe estar sumamente claro el proceso y cuáles son las entidades y cuáles son sus funciones de cada una de las entidades. Por lo tanto, creemos que debe





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

haber un solo organismo dentro del marco normativo de esta Ley. Se necesita un consenso para establecer los organismos correspondientes en la Ley, pues, es indiscutible que no pueda estar plasmado en un decreto ejecutivo y tampoco podemos tener dos normativas vigentes, pese a la jerarquización de las normas. Por otro lado, se puede constatar que en el informe no vinculante la mayoría de las objeciones no son acogidas por la Comisión y sin embargo considero que existen tres temas fundamentales en este tema. Yo quiero felicitar al compañero Presidente de la Comisión, a los miembros de esta Comisión, porque, bueno, nos han dado varios proyectos de ley a través de esta Comisión que los hemos debatido y que lamentablemente muchos aún no cuentan con reglamento para ser operativizados. Yo creo que el primer tema es el que lo he mencionado en lo que tiene que ver a la duplicidad de estos dos organismos. El segundo tema es que el Ejecutivo en el texto propuesto reduzca la antigüedad, que ya lo han dicho otros compañeros, la antigüedad del emprendimiento, de cinco a tres años, y esto va a perjudicar a aquellos emprendedores, aquellos pequeños, aquellos que inclusive no lo hicieron de pronto por vocación sino en muchos de los casos o en la mayoría por necesidad de falta de fuentes de trabajo, de falta de empleo, se pusieron sus emprendimientos, yo creo con esto no hay que matarlos. En el ámbito de las fuentes de financiamiento, vemos evidente que se lo debe realizar conforme a los lineamientos del ente rector de las finanzas públicas y a la disponibilidad presupuestaria, tal como lo manifiesta en su texto el presidente de la República, pues es concordante con lo que señala el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación en su artículo doscientos sesenta y que, si es necesario recalcarlo, se lo debe hacer. Finalmente, hay que reconocer que la implementación de las sociedades de acciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

simplificadas, la digitalización del registro, la inclusión del emprendimiento en las mallas universitarias, que yo creo que eso es fundamental, que hay que preparar a los jóvenes, que hay que preparar a los ecuatorianos en estos temas ya a través de la academia. Es fundamental también la liquidación de empresas, como aspectos beneficiosos que agilizan los trámites y que ayudarán a promover la economía del país. Aquí también hay que un poco, hoy que estamos debatiendo las reformas a la Ley de la Función Legislativa, también sería pertinente observar el número de votos para el allanamiento, el número de votos para la rectificación de los textos en el informe de las comisiones y lo voy a proponer también este tema, porque resulta en algunas ocasiones muy difícil conseguir los votos para ratificarse en los textos que propone en el informe la Comisión. Presidente y compañeros, vamos a apoyar esta Ley, que será fundamental para quienes buscan también a través de los emprendimientos desarrollo, para quienes buscan también trabajo. El día de hoy de seguro la votación será unánime. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Rodrigo Collahuazo. -----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. Gracias, Presidente. Gracias a todos los colegas que están escuchando y a todas las personas que están a través de los medios públicos también escuchándonos. Bueno, he escuchado con mucho detenimiento cada una de las intervenciones que han hecho los colegas asambleístas y puedo decir que es una buena Ley. Es una buena Ley que nos abre el camino, nos abre las puertas para que el emprendedor tenga las garantías para que pueda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

impulsar sus innovaciones, sus ideas y por lo tanto su proyecto de vida. En este marco hay aspectos positivos, como por ejemplo la institucionalidad, porque justamente no tenemos la institucionalidad que en este caso viene a hacer la Ley, pero también el contar con un sistema de institución que pueda dar seguimiento a todo lo que estamos planteando, pues, prácticamente quedaría en nada, pero se está planteando aquí el asunto de la institucionalidad. Qué falta aquí, y coincido, y también no está completo, pero, a que no tengamos una Ley que ayude al emprendedor, pues ahora vamos a tener una Ley, que hay que perfeccionarla a futuro, así será, que hay que mejorarla, así será. Y en un punto que nosotros sí debemos nosotros mejorarla es en el sentido de que cómo proteger al emprendedor y a la vez también frenar a los monopolios, para qué, para evitar que los monopolios maten o absorban a los emprendimientos. Este creo que es uno de los elementos fundamentales que hay que seguir trabajando y por eso, pues, digo que está bien la Ley, pero a futuro podemos hacerle mucho mejor. Con respecto ya al veto del presidente, decimos un lugar para cada cosa, cada cosa en su lugar y un lugar y una cosa en su tiempo. Qué es lo que estoy expresando con esto, que lo que le corresponde hacer a la Asamblea tenemos que hacerlo, le guste o no le guste al Ejecutivo. El Ejecutivo tiene que hacer en el marco de sus competencias, en este caso de colegislador tiene que hacer lo que le corresponde, nos guste o no nos guste aquí en la Asamblea. Como aquí hemos tenido un trajín de que hemos elaborado el Proyecto de Ley, hemos cumplido con nuestra responsabilidad, pues obviamente hemos enviado al presidente, y el presidente lo que hace es, en su calidad de colegislador, enviar acá y obviamente ahí sí tenemos que nosotros nuevamente asumir nuestra responsabilidad. En ese marco, a más de los cuestionamientos que se han hecho, pues yo quiero decir que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

si tenemos que ratificarnos en lo de la institucionalidad que habia mencionado hace un momento. Cómo no ratificarnos en lo del Consejo Nacional del Emprendimiento, por qué, porque el Consejo Nacional del Emprendimiento es una síntesis de lo que nosotros a nivel indio, a nivel campesino llamamos lo que es la minga. En la minga, participan diferentes actores, sean estos comunitarios, sean estos municipales, sean estos estatales. Entonces, cuando estamos haciendo, en este caso, en el Consejo Nacional del Emprendimiento, estamos haciendo una minga, y esta minga obviamente que tiene que estar en la Ley, porque eso nos va a garantizar qué, que esto se convierta en política pública. Esa es la esencia de lo que estoy hablando. En este caso, no puede ser que un decreto quiera reemplazar a una ley, y por eso, para garantizar nosotros esta institucionalidad, obviamente que si hay un Comité que se ha hecho desde el Ejecutivo, pues nosotros, para que haya una perduración en el tiempo y que sirva para la política pública, es necesario que esté en la Ley. Por otro lado, creo que es importante que en esta minga que se hace con este Consejo del Emprendimiento, lo que se está haciendo es que todo aquello que se resuelva ahí obviamente tiene carácter, y mucho ojo, un carácter vinculante y obligatorio en su cumplimiento. Estos dos elementos son los que nos van a ayudar a que lo que se trate, lo que se resuelva, las recomendaciones que existan, esto se pueda aplicar, caso contrario, pues, queda como una simple recomendación y no avanza mucho más. Por eso la necesidad de ratificarnos en este aspecto. Por otro lado, una ley sirve en tanto y cuanto también, a más de las institucionalidad, podamos garantizar el financiamiento. Una ley que no cuente con financiamiento o no vaya a ser garantizado con financiamiento básicamente es una ley que no nos sirve de mucho. Y en este sentido, es importante que ratifiquemos el asunto en el campo del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

financiamiento y ahí estamos hablando sobre el capital semilla, ahí estamos hablando sobre el capital de riesgo, etcétera, etcétera. Entonces, me parece que esto también es fundamental para que nos ratifiquemos. Y el otro elemento con respecto hasta cuándo considerarle un emprendimiento. La Asamblea Nacional planteó que sean cinco años, el Ejecutivo plantea que sean tres años. Miren, los que hemos estado apoyando, hemos estado cercanos a los emprendimientos, sabemos que a los cinco años se entra a lo que se llama la curva de la muerte, ahí tú sabes si es que vas a continuar o no vas a continuar con el proyecto o se te va abajo. En tres años, no es suficiente para valorarlo y por lo tanto decir hasta aquí es el emprendimiento. Entonces, por eso es fundamental que nosotros nos ratifiquemos en esto de los cinco años para seguir considerándolo como un emprendimiento. Y lo otro, con respecto al reglamento, bueno, el Ejecutivo ha dicho que no le tenemos que poner tiempo, pero lo que pasa es que ya las experiencias nos están dando un mensaje, nos están dando esas experiencias un consejo. Hace rato estábamos hablando sobre el no cumplimiento de la Constitución, del reglamento para la Ley Amazónica y que hasta ahora ya pasan veinte meses de que debía haberse cumplido, no lo tenemos. Entonces, por eso es necesario de que le demos un tiempo al Ejecutivo para que haga el reglamento y no estar en este caso esperando como nos ha pasado ahora con el caso de la Ley de Pesca. Me parece, compañeras y compañeros, que es necesario que hoy aprobemos por unanimidad, que todos votemos por esta Ley de Emprendimiento, entendiendo que faltan cosas, que habrá que seguir trabajando, sí, pero que es una Ley muy buena, es un mensaje muy bueno como Asamblea Nacional, cada uno asumamos la responsabilidad. El Ejecutivo ha vetado, muy bien, nosotros ratifiquémonos en lo que hemos trabajado de manera conjunta y demos una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

respuesta al país, demos una respuesta positiva a esos emprendedores y que sepan que la Asamblea Nacional está trabajando con el pueblo, para los emprendedores y por lo tanto para el desarrollo del país. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información, asambleísta Marcela Cevallos.-----

LA ASAMBLEÍSTA CEVALLOS GUEVARA MARCELA. Gracias, señor Presidente. Sé que todos los colegas asambleístas están deseosos por fin darle la votación a esta Ley, pero de verdad no quería quedarme sin poder hablar, porque el trabajo, el esfuerzo de cada uno de los asambleístas, no solo los de la Comisión sino de todas las personas, los asambleístas que han traído a los diferentes emprendedores, las mesas de trabajo para poder lograr esta tan anhelada Ley de Emprendimiento e Innovación, que hoy por fin vamos a poder darle el tratamiento que requiere. No tengo mucho más que decir que agradezco a nombre de los diferentes emprendedores, de la Red de Emprendedores de Santo Domingo y también de los diferentes emprendedores, innovadores, que están saliendo en nuestro país y que necesitaban este instrumento jurídico para poder darle mayor viabilidad, para poder tener aterrizados los objetivos nacionales con respecto al emprendimiento y sobre todo a la innovación. Nada más, señor Presidente, que agradecerles y pedirles a todos que por el Ecuador, por los emprendedores, por el futuro, por el presente y futuro de nuestra patria, podamos darle un voto positivo a esta anhelada Ley. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Consulto al señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

asambleísta proponente, Esteban Albornoz, si estamos listos para votar. Señor asambleísta Albornoz, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Muchas gracias, buenas tardes. Al fin, en pocos minutos vamos a concretar la votación y tener una Ley como dije en mi primera intervención, una Ley que necesita el país, una Ley para los emprendedores, para los innovadores, una Ley que el Ecuador ha estado esperando por mucho tiempo. Gracias a todos y cada uno de ustedes, señores asambleístas, primero por votar en forma unánime cuando aprobábamos en segundo y definitivo debate la Ley. Agradecerles a ustedes también por las intervenciones del día de hoy, precisas, concretas, claras, enfocadas en ese mismo objetivo de tener una Ley que funcione, una Ley eficiente. Han habido aportes importantes en el debate del día de hoy. Tengo que puntualizar los aportes de la asambleísta Lourdes Cuesta sobre tres temas especializados que tienen relación con las sociedades de acciones simplificadas, en las que en función del análisis que se ha hecho, pues, consideramos pertinente incorporar las siguientes: la una relacionada con el artículo cuadragésimo sexto, separación del representante legal; el artículo cuadragésimo séptimo, renuncia del representante legal, y el artículo septuagésimo innumerado, resolución de conflictos societarios, para incluirles, ¿no cierto? dentro del grupo de las ratificaciones. Agradecerles a los miembros de la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo que permanentemente estuvieron aportando, construyendo, revisando a los diferentes asambleístas, a las diferentes bancadas que han apoyado este Proyecto de Ley. Con el fin de votar en forma inmediata, señor Presidente, ¿no cierto? luego de que este Proyecto de Ley ha sido discutido y el texto que tenemos es producto del trabajo y aporte de decenas de ciudadanos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

asambleístas, gremios, organizaciones sociales y actores políticos y privados que realizaron sus aportes para contar por primera vez en el país con una Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación que permitirá contar con nuevas formas societarias, fortalecer el ecosistema del emprendimiento, fomentar el desarrollo económico y productivo y generar empleo en el país que tanto necesita. Una vez que la Secretaría General ha distribuido en sus curules electrónicos la presente moción frente al Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, producto de escuchar y procesar las intervenciones realizadas por ustedes, colegas legisladores, me permito elevar la siguiente moción con estos antecedentes, con los antecedentes expuestos: elevo a moción la aprobación por el Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Orgánica e Innovación, en virtud de lo dispuesto en los artículos sesenta y cuatro y ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, misma que se votará conforme se detalla a continuación. Tenemos tres mociones presentadas que se deben votar por separado. La primera moción, realizar la votación en dos bloques, una para la ratificación y otra para el allanamiento. A la objeción parcial del presidente de la República al Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación. La moción dos, que está relacionada con el grupo de ratificaciones que en este caso serían veintitrés. Y aquí voy a pedirle, señor Presidente, con su venia, que se dé lectura en forma íntegra, ¿no cierto? a la moción dos, con relación a los artículos que debemos ratificarnos. Y la moción tres, que tiene relación con los artículos que nos allanaríamos, pues, y le voy a pedir de igual manera al señor Secretario que dé lectura de la moción íntegra con el fin de tener claro cómo vamos a votar. Estas tres mociones pues son elevadas, luego de que el señor Secretario permita dar lectura. Finalmente, es preciso





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

aclarar que las reformas realizadas al Código Orgánico Monetario y Financiero corresponden al libro primero. Ese es un tema que vale la pena que quede puntualizado, y finalmente se debería disponer, ¿no cierto? a la Secretaría General se efectúen los ajustes o cambios de forma que correspondan al documento así como de ser el caso se realicen las unificaciones y/o reenumeraciones del texto del Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación previo a su envío para su publicación en el Registro Oficial, tal cual como lo dispone la Constitución de la República y la ley. Por favor, señor Presidente, con las mociones elevadas si se puede dar lectura en forma íntegra. Gracias. Muchas gracias a todos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Albornoz. Entonces, solamente para que quede claro, se harían tres votaciones: la primera sería de la forma de votación, la segunda sería de los artículos en los cuales se ratificaría este Pleno y la tercera los artículos en los cuales se allanaría este Pleno. Por favor, señor Secretario, dé lectura a la parte resolutive de la moción presentada por el asambleísta Esteban Albornoz. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, señor Presidente. "Moción. Con estos antecedentes, elevo a moción la aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional del Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 64 y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, misma que se votará conforme se detalla a continuación: Moción 1. Realizar la votación en dos bloques, una para la ratificación y otra para el allanamiento a la objeción parcial del presidente de la República al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación. Moción 2. Moción la ratificación en los textos de los proyectos de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, aprobados por el Pleno de la Asamblea Nacional en lo referente a la denominación y carácter de la Ley, Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación. Artículo 1. Objeto y Ámbito. Artículo 3. Definiciones. Artículo 5. Obligaciones del Estado. Artículo 6. Consejo Nacional para el Emprendimiento e Innovación. Artículo 9. Atribuciones del Consejo Nacional para el Emprendimiento e Innovación Conei. Artículo 10. Consejo Consultivo de Emprendimiento e Innovación. Artículo 11. Estrategia Nacional de Emprendimiento e Innovación. Artículo 12. Registro Nacional de Emprendimiento. Artículo 19. De la formación en habilidades técnicas y blandas. Artículo 21. Moción del trabajo y titulación. Artículo 23. Emprendimiento e innovación en la enseñanza universitaria. Artículo 25. Capital semilla. Artículo 26. Capital de riesgo. Artículo 44. Régimen especial de contratación de personas para emprendimientos. Cuadragésimo sexto artículo innumerado, incluido para la disposición reformativa octava. Separación de representante legal. Cuadragésimo séptimo artículo innumerado. Incluido por la disposición reformativa octava. Renuncia representante legal. Sextuagésimo artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava. Resolución de conflictos societarios. Disposición reformativa décima. Disposición reformativa décimo primera. Disposición transitoria primera. Reglamento general. Disposición transitoria octava. Buró de crédito. Disposición transitoria décimo primera. Garantía crediticia. Moción 3. Moción el allanamiento a los textos propuestos para la objeción parcial por el presidente de la República al Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación al artículo 16, liquidez para el emprendimiento. Artículo 24. Fuentes de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

financiamiento e inversión. Artículo 28. Instrumentos financieros. Artículo 29. Programas de créditos dentro del sector financiero público. Artículo 30. Activos intangibles como garantía. Artículo 31. Calificación de registros activos intangibles. Artículo 46. Reestructuración de emprendimientos. Artículo 48. Parte acreedora. Artículo 49. Fase inicial. Artículo 51. Restricción concursal. Artículo 52. Fase negociación. Artículo 55. Acuerdo de reestructuración o de imposibilidad. Artículo 57. Fin de la reestructuración. Disposición reformativa primera, segunda. Artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava. Limitación de responsabilidad. Cuarto. Artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava y posibilidad de negociar en el mercado público. Octavo. Artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava. Contenido del documento constitutivo. Noveno. Artículo innumerado incluido por la disposición reformativa octava. Control previo a legalidad al documento constitutivo. Décimo quinto. Artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava. Suscripción y pago del capital de las sociedades por acciones simplificadas. Décimo noveno. Artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava. Naturaleza a los aportes efectuados a título de sociedad. Vigésimo Tercero. Artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava. Derecho de preferencia. Vigésimo Sexto. Artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava. Transferencia de acciones. Trigésimo primer artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava. Organización de la sociedad. Cuadragésimo tercer artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava. Junta Directiva. Cuadragésimo cuarto artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava. Representación legal. Cuancuagésimo artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

innumerado. incluido por la disposición reformativa octava. Representante legal. Quincuagésimo tercer artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava. Normas aplicables a la transformación, fusión y escisión. Quincuagésimo cuarto artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava. Proceso de transformación. Quincuagésimo quinto artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava. Derecho de separación. Quincuagésimo sexto artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava. Proceso de fusión. Quincuagésimo séptimo artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava. Proceso de escisión. Quincuagésimo noveno artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava. Disolución del pleno derecho de las sociedades por acciones simplificadas. Sexagésimo artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava. Disolución de las sociedades por acciones simplificadas por decisión de la superintendente de Compañías, Valores y Seguros. Sexagésimo segundo artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava. Disolución voluntaria de las sociedades por acciones simplificadas. Sexagésimo tercer artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava. Procedimiento, liquidación de las sociedades por acciones simplificadas. Sexagésimo sexto artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava. Cancelación de las sociedades por acciones simplificadas. Sexagésimo séptimo artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava. Aprobación de estados financieros. Sexagésimo octavo artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava. Supresión de provisiones. Sexagésimo noveno artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava. Septuagésimo segundo artículo innumerado, incluido por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

disposición reformativa octava. Desestimación de la personería jurídica. Septuagésimo sexto artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava. Intervención administrativa de las sociedades por acciones simplificadas. Septuagésimo séptimo artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa octava. Remisión. Cuarto artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa novena. Sexto artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa novena. Décimo segundo artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa novena. Décimo quinto artículo innumerado incluido por la disposición reformativa novena. Décimo octavo artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa novena. Vigésimo primero, artículo innumerado, incluido por la disposición reformativa novena. Disposición transitoria tercera. Registro de propiedad intelectual para emprendedores. Y la disposición transitoria sexta. Fuentes alternativas de financiamiento y garantía. Adicionalmente, es preciso aclarar que las reformas realizadas al Código Orgánico Monetario y Financiero corresponden a su libro primero. Finalmente, se dispone a Secretaría General se efectúe los ajustes o cambio de forma que corresponda al documento, así como de ser el caso se realice la unificación y/o reenumeración del texto del Proyecto de Ley Orgánica para el Emprendimiento e Innovación, previo a su envío para su publicación en el Registro Oficial, tal como se dispone en la Constitución de la República y la ley". Hasta aquí las mociones presentadas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Por favor, informe si es que ha sido difundida a las curules electrónicas esta moción, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, efectivamente, #



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

señor Presidente, han sido difundidos los textos de las mociones presentadas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procedemos con la votación. Entonces, la primera votación sería de la forma de votación. Proceda señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento doce asambleístas presentes en la Sala. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción número uno respecto a la forma de votación. Señor operador, presente resultados. Informo, señor Presidente, que contamos ciento doce votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción número uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente moción, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento doce asambleístas presentes en la Sala. Se pone a consideración del Pleno Nacional la moción número dos del bloque de ratificaciones signado con el número de trámite 397884. Señor operador, presente resultados. Informo, señor Presidente, que contamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 658**

con ciento doce votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción número dos del bloque de ratificaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente moción, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Si, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento doce asambleístas presentes en la Sala. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción número tres del bloque de allanamiento signado con el trámite número 397884. Señor operador, presente resultados. Informo, señor Presidente, que contamos con ciento doce votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el tercer bloque de allanamiento con trámite número 397884. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Felicitaciones a la Comisión y agradeciendo a todos quienes han apoyado este importante Proyecto para el país. Suspendemos esta Sesión, esta se instalará para el punto que falta el día jueves a las nueve y media de la mañana. Instalemos la Sesión seiscientos cincuenta y cinco, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Tomamos nota, señor Presidente, le ruego nos dispense tres minutos para ajustes técnicos en el cambio de Sesión. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

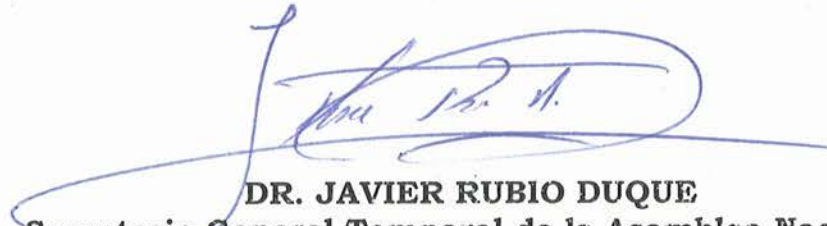
**Acta 658**

**VIII**

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las dieciséis horas veinticinco minutos. -----

  
**ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO**  
**Presidente de la Asamblea Nacional**

  
**ARQ. PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA**  
**Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional**

  
**DR. JAVIER RUBIO DUQUE**  
**Secretario General Temporal de la Asamblea Nacional**

  
XAE